



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA



# Plan Departamental

de Seguridad Vial del Valle del Cauca

2024-2033



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

**Gobernadora del Valle del Cauca**

Dilian Francisca Toro Torres

**Secretaría de Movilidad y Transporte**

Diego Alejandro Murillo Riascos

**Departamento Administrativo de Planeación**

Ricardo José Castro Irarorri

**Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas**

María Victoria Machado Anaya

**Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional**

Oscar Armando Trujillo Trujillo

**Departamento Administrativo de Jurídica**

Diana Lorena Vanegas Cajiao

**Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana**

Ana María Sanclemente Jaramillo

**Secretaría de Educación**

Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga

**Secretaría de Infraestructura**

Frank Alexander Ramírez Ordóñez

**Secretaría de Salud**

María Cristina Lesmes Duque

**Secretaría de Cultura**

Edid Consuelo Bravo Pérez

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Oswaldo Arcos Benavides

**Secretaría de Hábitat y Desarrollo Sostenible**

Adriana Gómez Millán

**Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Gabriel Enroque Ferrer Orozco

**Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**

Francisco Javier Tenorio Lara

**Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad**

Oscar Eduardo Vivas Astudillo

**INTEGRANTES EXTERNOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL**

**Director Territorial Ministerio de Transporte**

Juan Carlos Ibarguen Córdoba

**Director Regional Suroccidente Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

Jairo Antonio Silva Cadena

**Secretario de Movilidad Distrital de Cali**

Wilmer Tabares Marín

**Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cali**

Roberto Duque Mora

**Seccional Dirección de Tránsito y Transporte**

Germán Alexander Gómez Aranguren



### **Equipo de Trabajo Urbavial**

James Gómez González

María Fernanda Alegría Velasco

Santiago Alegría Velasco

Andrea Lorena Rodríguez Pinedo

Leidy Alejandra Paz Ante

Dolly Neicet García Fuentes

**Agradecimiento especial a los siguientes funcionarios que participaron y realizaron aportes en la formulación del presente documento.**

#### **Secretaría de Movilidad**

Marco Antonio Valencia Reyes

#### **Secretaría de Salud**

Jairo Guzmán Ángel

Jimmy Caicedo Tróchez

#### **Secretaría de Educación**

Andrea Serna Collazos

Fernando Forero Cruz

#### **Secretaría de Infraestructura**

Luis Fernando Libreros R.

Angela Ojeda

#### **Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana**

William Hernández

#### **Departamento Administrativo de Planeación**

Carlos Humberto Arévalo Tamayo

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
<b>1. MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>9</b>
1.1. MISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....	10
1.1. VISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....	10
<b>2. OBJETIVOS Y META DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESGURIDAD VIAL.....</b>	<b>11</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
2.3. META ESTRATÉGICA.....	12
<b>3. PRINCIPIOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>12</b>
<b>4. VIGENCIA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>14</b>
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL 2024 – 2031.....</b>	<b>14</b>
<b>6. PLAN DE ACCIÓN.....</b>	<b>16</b>
6.1. ÁREA No 1. VELOCIDADES SEGURAS.....	16
6.1.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE VELOCIDADES SEGURAS.....	16
6.2. ÁREA No. 2. INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	19
6.2.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	19
6.3. ÁREA No 3. VEHÍCULOS SEGUROS.....	28
6.3.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE VEHÍCULOS SEGUROS.....	28
6.4. ÁREA No 4. COMPORTAMIENTO SEGURO DE LOS ACTORES VIALES.....	33
6.4.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE COMPORTAMIENTO DE ACTORES VIALES.....	33
6.5. ÁREA No 5. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.....	38
6.5.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE COMPORTAMIENTO DE ACTORES VIALES.....	38
6.6. ÁREA No 6. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES.....	41
6.6.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES.....	41
6.7. ÁREA No 7. GOBERNANZA.....	45
6.7.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE GOBERNANZA.....	45
6.8. ÁREA No 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	48
6.8.1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	48
<b>7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>53</b>
7.1. EL SEGUIMIENTO Y SUS ALCANCES.....	53
7.2. INDICADORES Y METAS.....	54
7.2.1. PROYECCIÓN DE METAS PARA LOS INDICADORES GENERALES DEL PDSV.....	54
7.2.2. DETALLE INDICADORES POR ÁREA DE ACCIÓN DEL PDSV.....	55
<b>8. DEFINICIÓN DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>63</b>
8.1. DEFINICIÓN DE COSTOS.....	63
8.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	64
<b>9. PROGRAMA PARA LA PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>65</b>
9.1. OBJETIVOS GENERALES.....	65
9.2. LINEAS DE COMUNICACIÓN.....	65
9.3. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN.....	66
9.3.1. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN INTERNAS.....	66
9.3.2. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN EXTERNAS.....	67
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>69</b>

### ANEXOS

- ANEXO 1. DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO
- ANEXO 2. PLAN DE ACCIÓN
- ANEXO 3. BATERÍA DE INDICADORES E INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANEXO 4. PROPUESTA DE DECRETO DE ADOPCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL
- ANEXO 5. SOPORTES PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2033

## LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2033 .....	14
FIGURA 2. CADENA DE VALOR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PSV.....	15
FIGURA 3. ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	16
FIGURA 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2033.....	53

## LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE VELOCIDADES SEGURAS .....	17
TABLA 2. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA SEGURA .....	19
TABLA 3. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE VEHÍCULOS SEGUROS.....	28
TABLA 4. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE COMPORTAMIENTO SEGURO DE ACTORES VIALES.....	33
TABLA 5. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL .....	38
TABLA 6. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES .....	41
TABLA 7. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE GOBERNANZA .....	45
TABLA 8. PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO .....	49
TABLA 9. PROYECCIÓN DE METAS PARA LOS INDICADORES GENERALES DEL PDSV .....	54
TABLA 10. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN VELOCIDADES SEGURAS .....	55
TABLA 11. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	55
TABLA 12. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN VEHÍCULOS SEGUROS.....	57
TABLA 13. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN COMPORTAMIENTO SEGURO.....	59
TABLA 14. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL .....	60
TABLA 15. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS .....	61
TABLA 16. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN GOBERNANZA.....	62
TABLA 17. INDICADORES ÁREA DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO .....	63
TABLA 18. LÍNEAS DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	66

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABS	Sistema Antibloqueo de Frenos, por sus siglas en inglés Antilock Braking Sistema	DITRA	Dirección de Tránsito y Transporte – Nacional
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	DNP	Departamento Nacional de Planeación
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura	Fasecolda	Federación de Aseguradores Colombianos
ANSV	Agencia Nacional de Seguridad Vial	FEDY	Fundación empresarial para el desarrollo de Yumbo
ASOCDA	Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor	Fenalco	Federación Nacional de Comerciantes
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
CAF	Corporación Andina de Fomento	Invías	Instituto Nacional de Vías
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	IPAT	Informe Policial de Accidentes de Tránsito
CDA	Centro de Diagnóstico Automotor	Min Transporte	Ministerio de Transporte
CEA	Centro de Enseñanza automovilística	NTC	Norma Técnica Colombiana
CESU	Consejo Nacional de Educación Superior	NUSE	Número Único de Seguridad y Emergencias
CESV	Comité Empresarial de Seguridad Vial	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CISALVA	Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Social	OMS	Organización Mundial de la Salud
Colfecar	Federación Colombiana de Transportadores de carga por carretera	ONSV	Observatorio Nacional de Seguridad Vial
CRUE	Centros Reguladores de Atención de las Urgencias y Emergencias	ONU	Organización de las Naciones Unidas
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	OPS	Organización Panamericana de la Salud
DGT	Dirección General de Tráfico de España	PESV	Planes Estratégicos de Seguridad Vial
		PMT	Planes de Manejo de Tránsito
		PNSV	Plan Nacional de Seguridad Vial



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

ROT	Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial	SEM	Sistema de Emergencia Médicas
RTM	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes	SIMIT	Sistema Integrado de Información sobre Multas y sanciones sobre Infracciones de Tránsito
RUNT	Registro Único Nacional Automotor	SIRAS	Reporte de Atenciones en Salud a Víctimas de Accidentes de Tránsito
SED	Secretaría de Educación Departamental	SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

## INTRODUCCIÓN

El Plan Departamental de Seguridad Vial, es el instrumento para consolidar la actuación del Valle del Cauca en los próximos 10 años. Debe servir como marco regional de referencia para todas las partes implicadas en la política de seguridad vial en el Valle del Cauca, pero a la vez permite darle continuidad a los esfuerzos y los logros alcanzados por el anterior Plan Departamental de Seguridad Vial 2016-2021.

En el año 2022, fallecieron 933 personas en las vías del Valle del Cauca por siniestros de tránsito. Estas cifras revelan una realidad preocupante, colocando al Departamento en la lista de las tres regiones con la mayor cantidad de fatalidades en las vías del país.

Como respuesta a esta situación crítica, se presenta el Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca para el periodo 2024-2033. Esta iniciativa se erige como una herramienta fundamental para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda, compuesta por 17 objetivos y 169 metas, tiene como propósito asegurar que todos los individuos gocen de una vida próspera y plena. En el ámbito de la seguridad vial, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 se orienta a garantizar una vida sana y promover el bienestar general, estableciendo la meta de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por siniestros viales para el año 2030.

Este Plan acoge también el Plan mundial para el decenio de acción de la seguridad vial 2021 – 2030, donde se identifican acciones y mejores prácticas para prevenir los traumatismos causados por la siniestralidad vial. Así mismo, el Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca, adopta el enfoque integral de seguridad vial, que establece el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 -2031. “Este enfoque denominado Sistema Seguro, propende por la identificación y gestión de los diferentes factores de riesgo a los que se exponen los actores viales. Este enfoque reconoce la falibilidad y vulnerabilidad del ser humano y la necesidad imperante de resguardar a las personas de sufrir lesiones graves o fatales en siniestros viales, a partir de la premisa de que estas lesiones son evitables”<sup>1</sup>.

El Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2024-2033, se ha formulado teniendo como referencia el balance al Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2016-2021 y el análisis de la seguridad vial en el departamento. En este proceso, se involucraron activamente actores clave de diversos sectores, incluyendo el público, privado, académico y colectivos ciudadanos; quienes hicieron aportes sobre las problemáticas, causas y consecuencias relacionadas con la seguridad vial en el departamento.

En concordancia con los principios de mejora continua, el Plan de Seguridad Vial se ha formulado a través de cuatro fases, culminando con una última centrada en la socialización y comunicación. Estas etapas han sido determinadas con base a evaluaciones periódicas y ajustes que responden a las cambiantes dinámicas de la movilidad en el Departamento. En este contexto, el diagnóstico inicial ha sido fundamental para identificar los programas y líneas estratégicas de actuación en los que se deben concentrar los esfuerzos.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Transporte. Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031





DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

A partir de la identificación de los riesgos, se han diseñado Programas y Líneas Estratégicas, los cuales están alineados con las 8 áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial (Velocidades seguras, Infraestructura vial segura, Vehículos seguros, Comportamiento seguro, Cumplimiento de las normas de seguridad vial, Atención integral a víctimas, Gobernanza y Gestión del conocimiento). De estas áreas se desprenden 12 Programas, 25 Líneas Estratégicas y 84 acciones, las cuales tiene como fundamento el Enfoque del Sistema Seguro.

El seguimiento y evaluación no solo corroboran los logros alcanzados, sino que también implican la revisión y ajuste de los objetivos y acciones propuestas para adecuarlas a la situación presente, todo ello con la participación activa de todos los actores involucrados.

Finalmente, la comunicación y divulgación del Plan permitirán dar a conocer el proceso de implementación, el avance de las acciones, el impacto y resultados obtenidos, así como aspectos considerados de especial interés. Además, fomentarán la participación ciudadana y contribuirán a sensibilizar a la opinión pública acerca de la trascendencia de la Seguridad Vial.

## 1. MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

La misión y visión del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca son fundamentales para establecer una guía clara y coherente en las acciones y estrategias en materia de seguridad vial. Estos elementos son de vital importancia debido a varias razones:

1. **Orientación estratégica:** La misión y visión nos proporcionan una dirección clara y definida hacia dónde queremos llegar. Nos ayudan a establecer objetivos y metas específicas que nos permitirán avanzar hacia una cultura de seguridad vial en el Departamento.
2. **Coordinación y colaboración:** La misión y visión del plan nos invitan a trabajar de manera corresponsable, coordinada y colaborativa con todas las entidades y actores relacionados con la seguridad vial. Promueven la integración de esfuerzos y recursos para maximizar los resultados y garantizar un enfoque integral en la implementación de medidas de prevención y control.
3. **Compromiso y motivación:** La misión y visión del plan inspiran y motivan a todos los actores involucrados en la seguridad vial. Nos brindan un propósito común y nos impulsan a trabajar de manera colaborativa y comprometida para lograr una reducción significativa de los siniestros viales y proteger la vida y la integridad de todos los actores viales.
4. **Enfoque en el Sistema Seguro:** La misión y visión del plan promueven la adopción del enfoque del Sistema Seguro, que transforma y fortalece la actual concepción de la seguridad vial, buscando diseñar y gestionar las vías de manera que minimicen los errores humanos y reduzcan las consecuencias de los siniestros viales, considerando que el ser humano tiene una capacidad limitada para tolerar las energías liberadas de un siniestro vial, reconociendo que la gestión de la seguridad vial debe ser proactiva y es una responsabilidad compartida entre el sector público, privado, academia y actores viales en general. Esto nos ayuda a entender que la actuación integral en diversas áreas aumenta la protección de la vida y la integridad de todos los actores viales.

La misión y la visión del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca son elementos esenciales para orientar las acciones, promover la coordinación y colaboración entre los actores involucrados, generar compromiso y motivación, y adoptar el enfoque Sistema Seguro, que permite avanzar hacia un modelo que centra sus esfuerzos en el cuidado y protección de todos los actores viales, en especial aquellos más vulnerables.



## 1.1. MISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

### MISIÓN

Promover y fomentar la gestión de la seguridad vial en respuesta a los desafíos planteados por el enfoque Sistema Seguro, mediante el desarrollo de intervenciones y acciones integrales y sistémicas que abarcan las 8 áreas de acción, enmarcadas en la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, la gestión de la velocidad y la infraestructura vial segura, la promoción de vehículos seguros, el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial, la atención integral a víctimas de siniestros de tránsito, el fortalecimiento institucional y la gestión del conocimiento.

## 1.1. VISIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

### VISIÓN

Para el año 2033, el Departamento del Valle del Cauca se posicionará como líder en la gestión de la seguridad vial, a través de la implementación de un modelo centrado en el cuidado y protección del ser humano, considerando la vulnerabilidad de los diferentes actores viales y la probabilidad de falla de los elementos del sistema, con el objetivo de garantizar de manera efectiva la protección de la vida y la integridad física de todos los actores viales.

## 2. OBJETIVOS Y META DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESGURIDAD VIAL

La adopción del enfoque Sistema Seguro refleja y fortalece el reconocimiento del valor intrínseco de la vida y, por lo tanto, la importancia de protegerla para el desarrollo personal, familiar y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, el Plan Departamental de Seguridad Vial (PDSV) 2024-20314 se enmarca en los siguientes objetivos y meta estratégica.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

#### OBJETIVO GENERAL

Asegurar de manera efectiva la protección de la vida y la integridad física de todos los actores viales frente a los riesgos asociados a la siniestralidad vial, adoptando un enfoque proactivo de mejora continua del Sistema Seguro.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

<b>1</b>	Fomentar la gestión de estrategias integrales que promuevan la conducción a velocidades seguras, garantizando una movilidad eficiente en las vías vallecaucanas.
<b>2</b>	Planificar, estructurar, diseñar, construir, mejorar y mantener la infraestructura vial a cargo del Departamento bajo el enfoque de Sistema Seguro, garantizando la seguridad y preservando la vida en las diferentes etapas de un proyecto vial.
<b>3</b>	Promover entre los actores viales el conocimiento y las buenas prácticas sobre los elementos que componen los vehículos seguros y su relevancia dentro del Sistema Seguro.
<b>4</b>	Mejorar el comportamiento y la seguridad vial de los actores viales, mediante la implementación de actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.
<b>5</b>	Fortalecer los procesos orientados al cumplimiento de las normas de tránsito, transporte y seguridad vial desde su formulación, implementación y evaluación.



<b>6</b>	Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales, garantizando no solo la atención médica necesaria, sino la reinserción social y laboral y el apoyo psicológico-mental, social y legal.
<b>7</b>	Promover la mejora de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial, fortaleciendo la formulación de las políticas públicas, desarrollando las capacidades institucionales y optimizando la participación ciudadana en la toma de decisiones.
<b>8</b>	Establecer los mecanismos que permitan fortalecer los insumos para la toma de decisiones basadas en evidencia y conocimiento, las cuales garanticen la mejora de los procesos de planeación para la Seguridad Vial en el marco del enfoque seguro.

### 2.3. META ESTRATÉGICA

En articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, el objetivo 3.6 relacionado con la seguridad vial, ratificado a través de la Declaración de Estocolmo y establecido como el objetivo del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial<sup>2</sup> y en concordancia con la meta establecida en el Plan nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, el departamento del Valle del Cauca trabajará de forma conjunta en la consecución de la meta mundial:

#### META ESTRATÉGICA

Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales, por lo menos en un 50% para el año 2033

La línea base para la medición de esta meta corresponderá a las cifras definitivas de fallecidos y lesionados graves por siniestros viales en el año 2033, publicadas por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

### 3. PRINCIPIOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

Los principios que guían la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca tienen como objetivo mejorar la gestión de la seguridad vial frente a los desafíos planteados por la adopción del enfoque Sistema Seguro, al tiempo que se maximizan sus beneficios. Estos principios consideran los *Principios para la gestión de la seguridad vial del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031*.

<sup>2</sup> Resolución A/RES/74/299 de la Asamblea General de Naciones Unidas



1. Coordinación interinstitucional: Promovemos una comunicación oportuna y suficiente entre las entidades responsables de la seguridad vial para identificar necesidades de cooperación, tomar decisiones y fortalecer capacidades.
2. Cooperación: Fomentamos el apoyo recíproco entre las entidades, instancias, colectivos y personas que comparten la responsabilidad y el interés en la lucha contra la siniestralidad vial.
3. Eficiencia: Procuramos la mejor utilización de los recursos humanos, físicos y financieros sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, para maximizar los beneficios obtenidos.
4. Evidencia: Tomamos decisiones basadas en avances investigativos, experiencia y buenas prácticas tanto a nivel nacional como internacional, respaldadas por datos que demuestran su efectividad.
5. Participación social y aprendizaje mutuo: Definimos e implementamos mecanismos que permiten la intervención y el impacto del sector privado y de la sociedad en el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos de seguridad vial. Asimismo, involucramos a la ciudadanía, la academia y las empresas para comprender las problemáticas desde diferentes perspectivas y generar aprendizajes basados en experiencias, buenas prácticas y conocimientos de los involucrados.
6. Seguimiento y evaluación orientada a resultados: Establecemos planes de acción que incluyen actividades, responsables de su ejecución y plazos, junto con herramientas y mecanismos para monitorear los avances y el cumplimiento de los objetivos. Además, realizamos evaluaciones para identificar logros, fortalezas, debilidades y desafíos, fundamentando así la toma de decisiones y acciones de los diferentes involucrados frente a la continuidad de programas y proyectos.
7. Suficiencia, oportunidad y divulgación de datos e información: Basamos nuestras decisiones en datos e información de calidad que caracterizan la siniestralidad vial en el país y en los territorios. También promovemos la disponibilidad de datos abiertos y la divulgación de conocimientos y resultados.
8. Universalidad: Nuestras estrategias de seguridad vial se dirigen a proteger la vida e integridad de todos los residentes del departamento del Valle del Cauca, sin exclusiones por condiciones físicas o socioeconómicas. Además, priorizamos la ejecución de políticas de seguridad vial atendiendo a las necesidades más urgentes, la protección de los actores más vulnerables, la compasión por los menos favorecidos y la disponibilidad de recursos.
9. Visión de largo plazo: Planificamos programas y proyectos sostenibles en el tiempo, teniendo en cuenta los impactos futuros y estableciendo instrumentos para garantizar su continuidad sin limitar la posibilidad de optimizar las estrategias.

#### 4. VIGENCIA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

El Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca, tendrá una vigencia de 10 años (2024-2033) considerando que la implementación de programas y acciones está diseñada para abarcar tanto el corto, mediano como largo plazo, incluyendo aspectos de ejecución continua. Este período coincide con la vigencia del actual Plan Nacional de Seguridad Vial y se extiende por 2 años adicionales para facilitar la transición, el empalme y la armonización con cualquier nuevo Plan que establezca la nación en ese momento.

Por otra parte, se establecerá una evaluación anual, con el fin de valorar el grado de cumplimiento de los programas y acciones. Específicamente, en el año 2029 se realizará una evaluación intermedia más detallada. En este análisis se examinará a fondo tanto el grado de cumplimiento como las acciones e iniciativas propuestas, evaluando su contribución al logro de las metas establecidas en el plan. Este enfoque, respaldado por un sistema de seguimiento y evaluación efectivo, pretende asegurar la consecución de los objetivos dentro del plazo establecido.

#### 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL 2024 – 2033

El Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca. 2024-2033, como se ha indicado, se estructura en 8 Áreas:

Figura 1. Estructura del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2024-2033



Fuente: Elaboración propia, a partir del Documento Técnico del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031

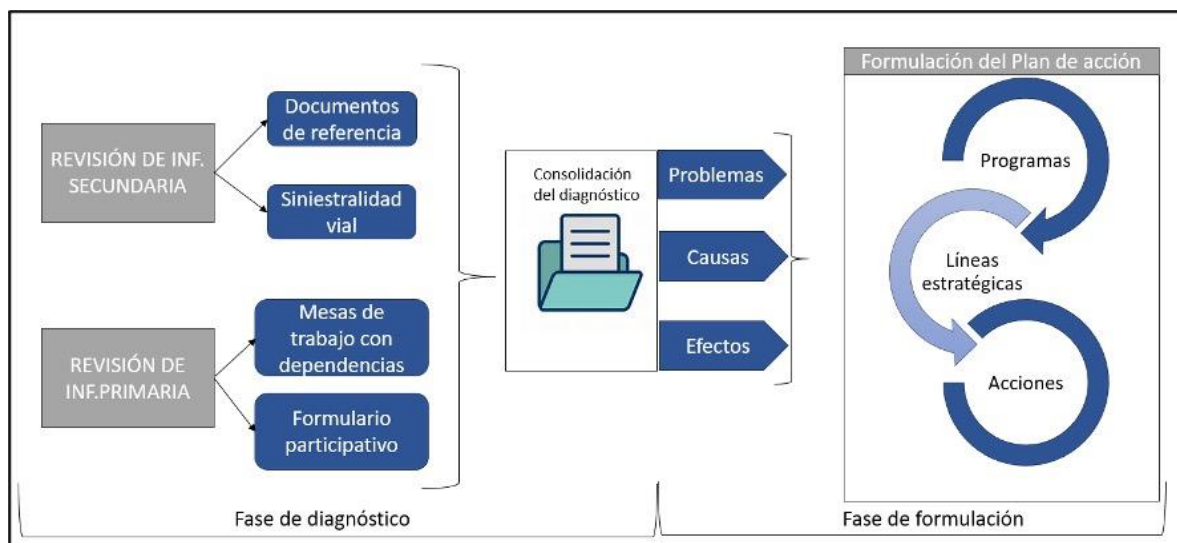
El proceso de formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial se desarrolló en 2 fases; la primera fase es el diagnóstico de la seguridad vial en el Valle del Cauca, la segunda

fase se enfocó en la formulación del Plan. Cada una de estas etapas se llevó a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial.

Este proceso, fundamentado en un enfoque de cadena de valor y estructurado de manera sistémica, permitió la construcción del Plan. Desde su inicio, se integraron tanto la información primaria como la secundaria como referencia para orientar los procesos de planificación y desarrollo de esta hoja de ruta hasta el año 2031.

La siguiente figura representa el proceso de cadena de valor desarrollado para la formulación de programas, líneas estratégicas y acciones.

Figura 2. Cadena de valor para la formulación del plan de acción del PSV



Adicionalmente, tanto las fases de diagnóstico como de formulación incorporaron un proceso participativo. En este contexto, se recopiló información de los actores clave del departamento, de los cuales hacen parte representantes del sector público, privado, academia, colectivos ciudadanos, entre otros. Este proceso involucró la recepción de más de 30 comentarios de las problemáticas identificadas y las propuestas estratégicas planteadas.

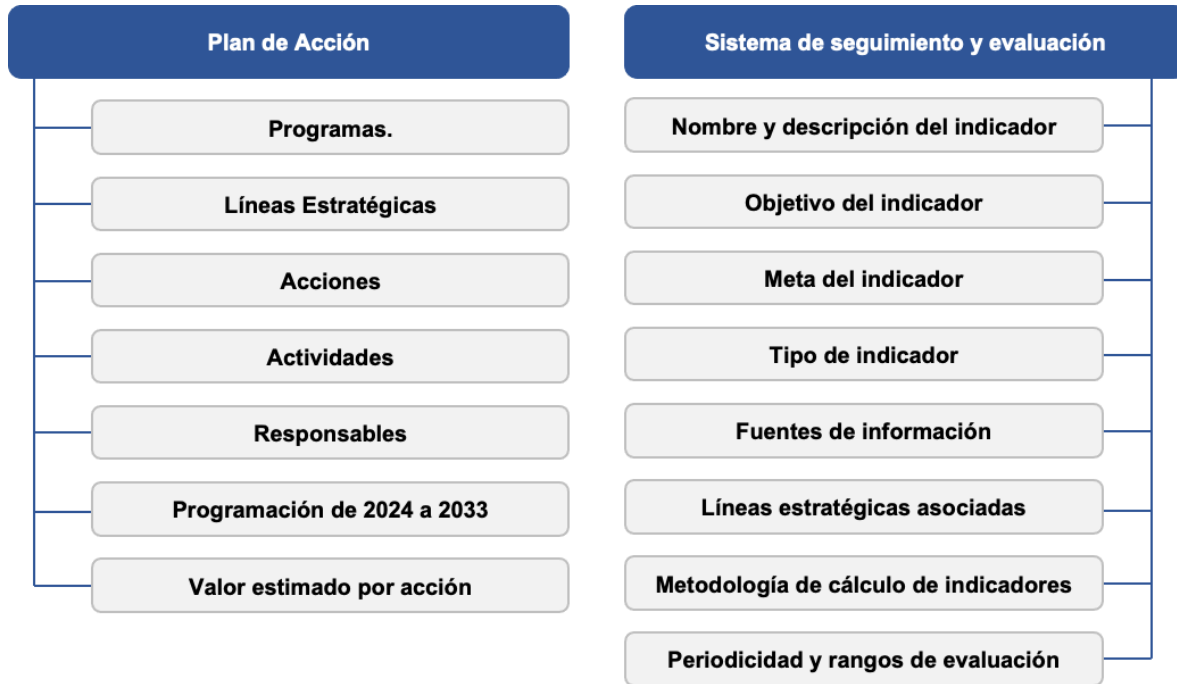
Sumado al proceso participativo previamente mencionado, se conformó un equipo interno de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca. Los miembros de este equipo participaron activamente en la formulación y revisión de los documentos que respaldan las propuestas presentadas, a través de diversas mesas de trabajo. Este grupo está compuesto por funcionarios de las Secretarías de Movilidad y Transporte, Educación, Salud, Infraestructura, así como del Departamento Administrativo de Planeación.

En el marco de las 8 áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial, se han estructurado dos componentes fundamentales. El primero se refiere al Plan de Acción, que incluye los programas, las líneas estratégicas y las acciones planificadas. El segundo consiste en el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Seguridad



Vial. Este último componente abarca la definición de metas e indicadores, facilitando así un proceso continuo de seguimiento y evaluación del plan.

Figura 3. Estructura de Planeación, Seguimiento y Evaluación



## 6. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción se erige como el documento que consolida la planificación de las acciones a llevar a cabo durante la vigencia del Plan Departamental de Seguridad Vial. En este, se detallan las acciones que se desarrollarán en cada una de las ocho áreas de acción, así como los programas y líneas estratégicas propuestas. Además, se especifican las dependencias encargadas de liderar cada acción y aquellas entidades o dependencias que brindarán apoyo para su implementación. Aunque este documento brinda una descripción de las acciones a desarrollar, el **"Anexo 2. Plan de Acción"** es el instrumento que proporciona un detalle más exhaustivo de la formulación.

### 6.1. ÁREA No 1. VELOCIDADES SEGURAS

#### 6.1.1. Programas y acciones del Área de velocidades seguras

El programa asociado al área de acción de velocidades seguras se compone de dos líneas estratégicas, las cuales se alinean con el Plan Nacional de Seguridad Vial y se estructuran bajo el enfoque del Sistema Seguro, adaptándose a las particularidades del territorio del Valle del Cauca. De esta manera se abordan de manera efectiva los problemas principales identificados, incidiendo directamente en las causas que las originan.

En total se formulan cuatro acciones, agrupadas para cada línea estratégica, presentadas de manera detallada en la tabla a continuación.

Tabla 1. Programas y acciones del Área de velocidades seguras

PROGRAMA 1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del Valle del Cauca.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Establecer límites de velocidad en las vías del departamento de acuerdo con las condiciones del entorno.	1.1.1. Establecer los límites de velocidad adecuados en las vías departamentales.	<p>Implementar la Metodología en el marco de la Resolución No. 20233040025995 del 22 de junio de 2023 para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, basándose inicialmente en el inventario vial existente de la Secretaría de Infraestructura y completándolo con la información requerida para la aplicación de la metodología.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias en el marco de las competencias de la Gobernación del Valle del Cauca se debe para promover las acciones para establecer límites de velocidad en las vías que no tiene a cargo, mediante la articulación con otras dependencias.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Infraestructura</p> <p>Alcaldías Municipales</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>INVIAS</p> <p>Concesionarios viales del Departamento.</p> <p>ANI</p>
1.2. Gestionar la velocidad en el departamento del Valle del Cauca.	1.2.1. Formular y adoptar el Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) para el Valle del Cauca.	<p>Formular y adoptar a partir del Programa Nacional de Gestión de Velocidad<sup>3</sup> de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) para el Departamento del Valle del Cauca, a través del cual se aborda la problemática que representa el exceso de velocidad para la seguridad vial, definiendo una hoja de ruta para la gestión integral de la velocidad en un territorio a partir de la formulación de estrategias, programas y proyectos en distintas áreas de acción, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de calles y carreteras intuitivas</li> <li>- Intervenciones de pacificación del tránsito</li> <li>- Instalación de señales y dispositivos relacionados con la velocidad</li> <li>- Transiciones entre entornos, entre otras.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Infraestructura</p> <p>Secretaría de Planeación</p> <p>Alcaldías Municipales</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>INVIAS</p> <p>Concesionarios viales del Departamento.</p> <p>ANI</p>

<sup>3</sup> Según Programa Nacional de Gestión de Velocidad (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2023) vigente, o aquella que la complemente, sustituya o actualice.



PROGRAMA		1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del Valle del Cauca.		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>En el PGV se definirán objetivos y metas específicas, que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad en las vías para todos los actores viales.</p> <p>La ejecución del Plan será parcial dentro del Plan de Seguridad Vial, considerando la temporalidad del PGV.</p>		
	1.2.2. Implementar el Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) para el Valle del Cauca.	<p>Implementar las estrategias, programas y proyectos siguiendo la hoja de ruta trazada en el PGV del departamento en cada una de las áreas de acción.</p> <p>Para tal fin, se deben adelantar las actuaciones, definir los tiempos de ejecución y asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo cada uno de los proyectos definidos.</p> <p>La ejecución del Plan será parcial dentro del Plan de Seguridad Vial, considerando la temporalidad del PGV, el cual llegará al 58% de su ejecución al 2033.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Infraestructura</p> <p>Departamento Administrativo de Planeación</p> <p>Alcaldías Municipales</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>INVIAS</p> <p>ANI</p> <p>Concesionarios viales del Departamento.</p>
	1.2.3. Monitorear y evaluar el Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) para el Valle del Cauca.	<p>Realizar el monitoreo y evaluación del Plan de Gestión de la Velocidad con base en los indicadores definidos en la formulación del Plan, valiéndose de información provista por las fuentes primarias como la obtenida en campo y con la población del área de intervención y secundaria como el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el DANE, DNP, Ministerio de Salud, entre otros.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Comité del Plan de Seguridad Vial del Departamento</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca</p> <p>INVIAS</p> <p>ANI</p>

## 6.2. ÁREA No. 2. INFRAESTRUCTURA SEGURA

### 6.2.1. Programas y acciones del Área de infraestructura segura

En el área de acción de infraestructura segura se contemplan tres programas formulados desde el enfoque de Sistema Seguro. Estos programas tienen como objetivo abordar de manera integral los problemas principales identificados y sus causas subyacentes.

En específico, el programa destinado a “Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación” propone cuatro (4) líneas estratégicas. Estas líneas estratégicas agrupan un total de trece (13) acciones orientadas a mejorar la seguridad vial. Dichas acciones incluyen la obtención de información pertinente sobre la infraestructura vial, la elaboración de estudios y diseños enfocados en el Sistema Seguro, así como la ejecución de obras de infraestructura que abarquen construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías bajo la responsabilidad del Departamento. En este proceso, se prioriza la seguridad de los usuarios vulnerables y se establecen las condiciones necesarias para una infraestructura vial segura.

Tabla 2. Programas y acciones del Área de infraestructura segura

PROGRAMA		1. Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación.		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Fortalecer la planificación y el diseño de infraestructura vial segura.	1.1.1. Acoger e incluir dentro del desarrollo de los procesos las metodologías, guías o manuales de diseño de infraestructura vial bajo el enfoque de sistemas seguros.	Acoger e incluir las metodologías, guías o manuales de diseño de infraestructura vial segura, en donde se abarquen: diseño geométrico de vías urbanas, diseño geométrico de carreteras, diseño de puentes, diseño de túneles, diseño de zonas laterales, diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular, diseño de espacio público y demás, que contribuyan a la mejora de la seguridad vial bajo el enfoque de sistemas seguros, garantizando la accesibilidad universal.  Esta documentación se actualizará cada dos años, como medida de mejora continua del Plan de Seguridad Vial Departamental.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Departamento Administrativo de Planeación  Secretaría de Infraestructura  Agencia Nacional de Seguridad Vial  Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca  INVIAS  ANI
	1.1.2. Garantizar la incorporación de los lineamientos establecidos en las metodologías, guías o manuales de infraestructura vial segura acogidos por el Departamento.	Fortalecer el proceso de planeación, diseño y construcción de la infraestructura vial a cargo del Departamento del Valle del Cauca, esta acción busca, contando con lineamientos establecidos que permitan ejercer la aprobación y control a los proyectos que se desarrollen en el territorio bajo el enfoque de sistemas seguros.	Secretaría de Movilidad y Transporte  Secretaría de Infraestructura	Departamento Administrativo de Planeación  Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca



PROGRAMA				
1. Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		Así las cosas, todos los desarrollos viales y urbanísticos que se deseen ejecutar obras deberán cumplir con dichos lineamientos buscando mejorar la seguridad vial.		INVIAS ANI
1.2. Gestionar condiciones de riesgo en la infraestructura vial.	1.2.1. Realizar auditorías de seguridad vial en todos los proyectos viales en los que se realicen estudios y diseños de la red vial a cargo del Departamento.	Garantizar que los diseños viales se realicen bajo el enfoque de Sistemas Seguros, para lo cual, el Departamento del Valle del Cauca, incluirá dentro de la programación de los proyectos de estudios y diseños, la implementación de Auditorías de Seguridad Vial, garantizando la calidad en la etapa de planeación del proyecto de infraestructura vial. Los consultores se harán responsables de los ajustes que requieran los estudios y diseños viales, para los cuales han sido contratados y la auditoría la ejercerá una entidad externa al consultor, interventor y supervisor de los estudios.  Los proyectos de consultoría que aplican en esta acción son: construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que se encuentre a cargo o no del Departamento del Valle del Cauca.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte  Comité del Plan de Seguridad Vial del Departamento  Agencia Nacional de Seguridad Vial
	1.2.2. Realizar inspecciones de seguridad vial en todas las vías a cargo del Departamento.	Realizar la inspección vial de todos los tramos a cargo del Departamento, considerando la priorización vial del Plan Vial Departamental, siguiendo la metodología de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual contempla el enfoque de un Sistema Seguro.  Esta acción se ejecutará por fases, de tal forma que en la primera se abarquen todas las vías que se encuentran en operación o con intervenciones recientes y en la segunda fase, se consideren los tramos que han sido intervenidos durante el 2024 al 2027.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte  Comité del Plan de Seguridad Vial del Departamento  Agencia Nacional de Seguridad Vial



PROGRAMA				
1. Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.3. Infraestructura vial segura para peatones y ciclistas.	1.3.1. Realizar proyectos de diseño de infraestructura destinada para peatones y ciclistas en las vías a cargo del Departamento.	<p>Estructurar y ejecutar proyectos de intervención vial que fortalezcan la infraestructura destinada para peatones y ciclistas a partir del Plan de Infraestructura para Peatones y Ciclistas (PIPC), por medio de la construcción, mejoramiento y rehabilitación de andenes, ciclo infraestructura y pasos peatonales y de ciclistas seguros.</p> <p>La intervención será integral, de tal forma que se considere los dispositivos y señalización vial necesaria para garantizar la seguridad vial de estos usuarios vulnerables.</p>	Secretaría de Infraestructura	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>Comité del Plan de Seguridad Vial del Departamento</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>
	1.3.2. Realizar proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación de infraestructura destinada para peatones y ciclistas en la red vial a cargo del Departamento.	<p>Estructurar y ejecutar proyectos de intervención vial que fortalezcan la infraestructura a partir del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Plan Vial Departamental, destinada para peatones y ciclistas, por medio de la construcción, mejoramiento y rehabilitación de andenes, ciclo infraestructura y pasos peatonales y de ciclistas seguros.</p> <p>La intervención será integral, de tal forma que se consideren los dispositivos y señalización vial necesaria para garantizar la seguridad vial de estos usuarios vulnerables.</p>	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
	1.3.3. Realizar proyectos de mantenimiento de infraestructura destinada para peatones y ciclistas en la red vial a cargo del Departamento.	<p>Estructurar y ejecutar proyectos de mantenimiento vial que fortalezcan la infraestructura destinada para peatones y ciclistas a partir del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Plan Vial Departamental, por medio del mantenimiento preventivo y rutinario.</p>	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
1.4. Diseño, construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial Departamental bajo el enfoque de Sistema Seguro.	1.4.1. Actualizar y georreferenciar el inventario vial bajo el enfoque de Sistema Seguro de las vías a cargo del Departamento.	<p>Actualizar y georreferenciar el inventario vial de la Secretaría de Infraestructura, considerando los siguientes aspectos: andenes, calzadas, ciclo infraestructura, separadores, drenaje, túneles, viaductos, señalización vial, semaforización, dispositivos viales, sistemas de contención vehicular, iluminación, zonas escolares, pasos peatonales, zonas especiales de estabilidad de taludes, zonas de paso de</p>	Secretaría de Infraestructura	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>INVIAS</p> <p>ANI</p> <p>Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca.</p>



PROGRAMA				
1. Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		fauna, tramos con permiso para el tránsito de vehículos de carga extra dimensionada, TPD, entre otros, que permita ampliar la visión del estado de la infraestructura vial.		
	1.4.2. Realizar un plan de acción para el mejoramiento vial de los tramos en una calzada bidireccional en donde circula el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga.	Mejorar las condiciones de circulación de los vehículos motorizados en los tramos de una calzada bidireccional en donde circula el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga, optimizando las condiciones de seguridad en los accesos y salidas de los ingenios azucareros.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte INVIAS ANI Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca.
	1.4.3. Realizar un plan de acción para el mejoramiento vial garantizando zonas laterales seguras transitables y sin objetos u obstáculos peligrosos.	Realizar el mejoramiento vial en las zonas laterales de las vías priorizadas dentro del rango vial de estratégicas y medio, según el Plan Vial Departamental, aplicando la Metodología para el diseño de zonas laterales y la Metodología para el diseño de la selección e instalación de sistemas de contención vehicular, en cumplimiento con las Resoluciones 1524 <sup>4</sup> de 06 de mayo de 2022 y 20223040044065 <sup>5</sup> del 29 de junio de 2022 del Ministerio de Transporte.  Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción, en términos de adquisición predial en las vías que no cuentan con el ancho de zona especificado por el Ministerio de Transporte de acuerdo con su categoría vial.  Esta actividad se llevará a cabo dentro de la estructuración y elaboración de los estudios y diseños del plan de acción.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte Departamento Administrativo de Planeación INVIAS ANI Alcaldías Municipales del departamento del Valle del Cauca.
	1.4.4. Realizar proyectos de estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación a los tramos viales a cargo del Departamento, con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial.	Corregir mediante la elaboración de estudios y diseños para el mejoramiento o rehabilitación de los tramos viales a cargo del Departamento, aquellos hallazgos que requieren ajustes en la infraestructura física obtenidos en las inspecciones de	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte

<sup>4</sup> Según Metodología para el diseño de zonas laterales (Ministerio de Transporte, 2022) vigente, o aquella que la complementa, sustituya o actualice.

<sup>5</sup> Según Metodología para el diseño de la selección e instalación de sistemas de contención vehicular, (Ministerio de Transporte, 2022) vigente, o aquella que la complementa, sustituya o actualice.



PROGRAMA 1. Garantizar la seguridad y preservar la vida en todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura vial, incluyendo diseño, construcción, mejora y conservación.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		seguridad vial ejecutados en la Acción 1.2.3 Cabe mencionar que dichos estudios y diseños serán auditados de acuerdo con lo consignado en la Acción 1.2.2.		
	1.4.5. Realizar proyectos de mejoramiento y rehabilitación a los tramos viales a cargo del Departamento con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial.	Subsanar los hallazgos identificados en las inspecciones de seguridad vial a partir de los estudios y diseños elaborados para el mejoramiento y rehabilitación vial que buscan, realizar la ejecución de las obras necesarias de la red vial a cargo del Departamento.  Estas obras contarán con una auditoría de seguridad vial en la etapa de pre-operación, la cual será ejecutada por una entidad independiente al contratista, interventor y supervisor de la obra.  A partir de los hallazgos encontrados en la auditoría, se elaborará un plan de acción para subsanarlos dentro de la ejecución de la obra.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
	1.4.6. Realizar proyectos de mantenimiento vial a los tramos viales a cargo del Departamento con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial.	Mejorar las condiciones de seguridad vial, mediante el mantenimiento preventivo de la red vial, esta acción está encaminada a subsanar los hallazgos que no requiere el mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura vial encontrados en la inspección vial.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte

Con relación al programa “Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad”, se plantea una (1) línea estratégica, la cual contempla siete (7) acciones que buscan mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos, partiendo de la *Guía metodológica para focalización de elementos viales críticos* de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

PROGRAMA 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo





<p>2.1. Implementar acciones para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos.</p>	<p>2.1.1. Identificar puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial en la red vial a cargo del Departamento.</p>	<p>Realizar la identificación de puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial, considerando la <i>Guía metodológica para focalización de elementos viales críticos</i><sup>6</sup> de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.</p> <p>Esta metodología permite identificar tramos, intersecciones o áreas críticas de alta concentración de siniestros viales, para la prevención de siniestralidad vial sobre vías nacionales y urbanas, la cual deberá ser aplicada en toda la red vial departamental.</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>Secretaría de Infraestructura Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>
	<p>2.1.2. Visibilizar puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.</p>	<p>Participar con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el sistema o herramienta tecnológica que visibilice los puntos críticos de siniestralidad en el departamento y en todo el territorio nacional, con el fin de promover la priorización de acciones, estrategias y recursos de intervención por parte de los administradores viales en aquellos sitios de mayor criticidad.</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>
	<p>2.1.3. Difundir la presencia de puntos críticos de siniestralidad a los actores viales.</p>	<p>Gestionar, con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial la difusión a los actores viales de información correspondiente a puntos críticos de siniestralidad a través de una herramienta tecnológica que genere alertas, durante la conducción, relacionadas con la ubicación o proximidad de dichos puntos.</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>
	<p>2.1.4. Formular las intervenciones en los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.</p>	<p>Formular las intervenciones que permitan atender los puntos o tramos críticos identificados.</p> <p>Para esta actividad, es posible contar con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por medio de mesas de trabajo que permitan guiar al equipo técnico en las soluciones más adecuadas para garantizar el enfoque de Sistema Seguro.</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>Secretaría de Infraestructura</p>
	<p>2.1.5. Realizar los diseños de las intervenciones que lleven a solventar los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.</p>	<p>Reducir la siniestralidad vial en los puntos, tramos y sectores críticos identificados, realizar el diseño al detalle de las intervenciones de acuerdo con la formulación de las soluciones de seguridad vial que permitan.</p> <p>Para estos estudios y diseños realizar auditorías de seguridad</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>Secretaría de Infraestructura</p>

		vial elaboradas por una entidad externa al consultor, interventor y supervisor del contrato de consultoría. Los consultores serán responsables de los ajustes que requieran los estudios y diseños viales, según los hallazgos encontrados en las auditorías.		
	2.1.6. Implementar las intervenciones que lleven a solventar los riesgos identificados en los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.	Realizar las intervenciones que lleven a solventar los puntos, tramos y sectores críticos identificados a partir de los estudios y diseños elaborados.  Si dichas intervenciones corresponden a modificaciones en la infraestructura por medio del mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento correctivo de la red vial departamental, se realizarán las auditorías de seguridad en la etapa de pre-operación.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
	2.1.7. Evaluar el impacto de las intervenciones en los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.	Realizar la evaluación por medio del seguimiento a los siniestros viales que se presenten en la red vial, para garantizar la seguridad vial en las vías departamentales, lo cual ejecutará el equipo de profesionales encargados de la intervención a puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial.  Esta acción permite el proceso de mejora continua, realimentando el ciclo formulado para la intervención a puntos, tramos y sectores críticos.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Comité del Plan de Seguridad Vial del Departamento  Agencia Nacional de Seguridad Vial

El programa denominado "Gestionar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de la infraestructura vial del Departamento" se estructura en dos (2) líneas estratégicas, abarcando un total de seis (6) acciones. Estas iniciativas están dirigidas a mejorar las condiciones de la señalización vial en las vías bajo la responsabilidad del Departamento, así como la señalización en obras y eventos especiales. Todo esto se realiza bajo el enfoque del Sistema Seguro, con especial atención a la priorización de los usuarios vulnerables.

PROGRAMA				
3. Gestionar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de la infraestructura vial del Departamento.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
3.1. Gestionar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de la infraestructura	3.1.1. Actualizar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en la red vial a cargo del Departamento.	Complementar el inventario vial del departamento con un inventario detallado de la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en las vías departamentales.  Para tal fin, se tendrá en cuenta la <i>Guía para la Conformación y Actualización de Inventarios de</i>	Secretaría de Infraestructura	



PROGRAMA				
3. Gestionar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de la infraestructura vial del Departamento.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
vial del Departamento.		<i>Señalización Vial</i> <sup>7</sup> del 2021 de la ANSV.		
	3.1.2. Elaborar un estudio para el diseño de señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en la red vial a cargo del Departamento.	<p>Identificar las falencias en la señalización actual inventariada y realizar el diseño de señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico que se requieran para garantizar la seguridad vial. Lo anterior, teniendo en cuenta cada una de las condiciones del entorno por la que atraviesan los tramos viales estudiados, así como el resultado de las auditorías viales ejecutadas según la programación de ambas acciones y los límites de velocidad establecidos para cada corredor.</p> <p>Se excluyen en estos diseños aquellas vías con puntos, tramos o sectores críticos de seguridad vial.</p> <p>Esta acción se enfoca en las vías que no sean intervenidas con mejoramiento y rehabilitación vial en el corto plazo de acuerdo con el Plan Vial Departamental.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	3.1.3. Realizar la instalación de señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en las vías a cargo del Departamento.	Realizar la instalación de la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de acuerdo con los diseños realizados.	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
	3.1.4. Realizar el mantenimiento de señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en las vías a cargo del Departamento.	<p>Mantener las condiciones de seguridad de las intervenciones realizadas en la infraestructura para todos los proyectos ejecutados de la red vial a cargo del Departamento especialmente la señalización vial, los dispositivos para la regulación del tránsito y los elementos de control semafórico.</p> <p>Para esta acción, es necesario considerar el inventario de señalización vial.</p>	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Movilidad y Transporte
3.2. Mejorar la gestión de la señalización y medidas de seguridad para obras o eventos en vía.	3.2.1. Realizar la aprobación de Planes de Manejo de Tráfico de las obras a ejecutar en el Departamento, bajo el enfoque de sistema seguro.	Realizar la revisión y aprobación de PMT's en las vías a cargo del Departamento, bajo la mirada del enfoque de Sistema Seguro, en búsqueda de priorizar acciones que resguarden la vida de los usuarios vulnerables, en especial	Secretaría de Movilidad y Transporte	

<sup>7</sup> Según Guía para la Conformación y Actualización de Inventarios de Señalización Vial, (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2021) vigente, o aquella que la complementa, sustituya o actualice.



PROGRAMA				
3. Gestionar la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico de la infraestructura vial del Departamento.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		de peatones y ciclistas circundantes.		
	3.2.2. Realizar el seguimiento a los PMT's aprobados.	Identificar la señalización vial que no ha sido retirada de las vías después de ejecutada la obra, por medio del seguimiento, para dar cumplimiento a la normatividad.	Secretaría de Movilidad y Transporte	



### 6.3. ÁREA No 3. VEHÍCULOS SEGUROS

#### 6.3.1. Programas y acciones del Área de vehículos seguros

El área de acción de vehículos seguros considera la implementación de un programa formulado bajo las orientaciones del enfoque del Sistema Seguro, el cual busca plantear soluciones a la problemática evidenciada con relación a las deficientes condiciones de seguridad de los vehículos en el departamento del Valle del Cauca. Las dos (2) líneas estratégicas y las doce (12) acciones que plantea este programa, se enfocan en estrategias y actividades que fortalecen el conocimiento de los actores viales sobre los principales aspectos de la seguridad de los vehículos y los procesos de vigilancia y control que permiten garantizar la circulación de vehículos seguros en el departamento, minimizando los riesgos para los actores viales especialmente aquellos más vulnerables.

Tabla 3. Programas y acciones del Área de vehículos seguros

PROGRAMA 1. Fortalecimiento de acciones orientadas a garantizar la circulación de vehículos seguros por las vías del departamento				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Promover las acciones enfocadas en brindar mayor conocimiento a los actores viales sobre las condiciones de seguridad con que deben contar los vehículos que circulan por las vías del departamento.	1.1.1. Diseñar estrategias de promoción y sensibilización para que los actores viales cuenten con el conocimiento necesario frente a las exigencias vigentes relacionadas con el uso de elementos de <b>seguridad activa</b> <sup>8</sup> y <b>pasiva</b> <sup>9</sup> en vehículos automotores de cuatro y más ruedas.	<p>Liderar desde la Gobernación del Valle del Cauca, los programas y estrategias en los cuales se priorizará la difusión entre los actores viales de la normatividad asociada a los sistemas de anclaje, uso de cintas retrorreflectivas y demás elementos de seguridad pasiva y activa.</p> <p>Procurar brindar en dichas acciones, información clara y suficiente frente a los beneficios que para la seguridad vial tiene estos elementos y su aporte en la protección de la vida de quienes circulan por la infraestructura vial especialmente aquellos usuarios viales más vulnerables.</p> <p>Esta acción debe ser estructurada con la participación de diferentes grupos de interés del orden privado y público, así como la academia para que aporten su experiencia en el marco de las actividades propuestas.</p>	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>Centros de Diagnóstico Automotor autorizados en el departamento</p> <p>Concesionarios y ensambladores de vehículos</p> <p>Terminales de transporte terrestre</p> <p>Empresas prestadoras de servicio público de transporte terrestres de pasajeros y carga</p>

<sup>8</sup> Seguridad Activa: Es el conjunto de todos aquellos elementos que contribuyen a proporcionar una mayor eficacia y estabilidad al vehículo en marcha, y en la medida de lo posible, evitar un accidente. <https://www.cea-online.es/blog/128-seguridad-activa-y-pasiva-del-vehiculo>

<sup>9</sup> Seguridad Pasiva: Son los elementos que reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el accidente es inevitable. <https://www.cea-online.es/blog/128-seguridad-activa-y-pasiva-del-vehiculo>



PROGRAMA 1. Fortalecimiento de acciones orientadas a garantizar la circulación de vehículos seguros por las vías del departamento				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		De igual forma se considerarán los desarrollos e innovaciones tecnológicas relacionadas con los temas relacionados en esta acción.		
	1.1.2. Sensibilizar frente a los requisitos técnicos de seguridad las llantas, sistemas de frenado, sistema de iluminación, dispositivos de señalización para motocicletas.	<p>Liderar desde la Gobernación del Valle del Cauca, los programas y estrategias en los cuales se priorizará la difusión entre los actores viales de la normatividad asociada a las condiciones que deben tener las llantas y los sistemas de frenado de los automotores.</p> <p>Procurar brindar en dichas acciones, información clara y suficiente frente a los beneficios que para la seguridad vial tiene estos elementos y su aporte en la protección de la vida de quienes circulan por la infraestructura vial.</p> <p>Esta acción se e4structurará con la participación de diferentes grupos de interés del orden privado y público, así como la academia para que aporten su experiencia en el marco de las actividades propuestas.</p> <p>De igual forma se considerarán los desarrollos e innovaciones tecnológicas relacionadas con los temas relacionados en esta acción.</p>	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>Centros de Diagnóstico Automotor autorizados en el departamento</p> <p>Concesionarios y ensambladores de motocicletas</p>
	1.1.3. Promover los requisitos técnicos de seguridad de los vehículos de carga en relación con la protección que ofrecen a sus ocupantes ante una colisión.	Diseñar e implementar acciones en las cuales se promuevan las condiciones seguras de los vehículos de carga, de manera articulada con actores vinculados al sector industrial y de transporte de carga ubicado en el departamento.	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>Centros de Diagnóstico Automotor autorizados en el departamento</p> <p>Concesionarios y ensambladores de vehículos</p> <p>Terminales de transporte terrestre</p> <p>Empresas prestadoras de servicio público de transporte terrestres de carga y generadores de carga</p>



PROGRAMA 1. Fortalecimiento de acciones orientadas a garantizar la circulación de vehículos seguros por las vías del departamento				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	1.1.4. Establecer medidas para contar con la información resultado de las revisiones técnico mecánicas desarrolladas y de allí determinar acciones orientadas a solucionar problemáticas halladas.	Establecer acuerdos o alianzas estratégicas con el fin de contar con una base de datos que permita tomar medidas preventivas o de control frente a las principales problemáticas evidenciadas en la revisión técnico-mecánica de los vehículos que circulan en el Departamento o en los municipios del Valle del Cauca.	Secretaría de Movilidad y transporte	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
	1.1.5. Promover una estrategia orientada al fortalecimiento de la comercialización de vehículos seguros en el departamento.	Liderar desde la Gobernación del Valle del Cauca, los procesos que fomenten la comercialización de vehículos seguros en el departamento, partiendo desde la sensibilización a los consumidores frente a la importancia, utilidad y necesidad de todos los elementos que componen un vehículo seguro.  En esta acción resulta primordial la identificación de preferencias de adquisición y articulación con diferentes actores y grupos de interés que apoyen las iniciativas y articulen esfuerzos de diversa índole para el cumplimiento del objetivo propuesto.	Secretaría de Movilidad y transporte	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad  Concesionarios y ensambladores de vehículos
	1.1.6. Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y utilidad de la revisión técnico-mecánica para una operación segura.	Implementar medidas dirigidas a promover conocimiento en los actores viales sobre el objetivo de la revisión técnico - mecánica, su importancia frente a la seguridad vial y las sanciones previstas en las normas vigentes cuando éstas son desatendidas	Secretaría de Movilidad y transporte	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad  Centros de Diagnóstico Automotor autorizados en el departamento  Concesionarios y ensambladores de vehículos  Terminales de transporte terrestre  Empresas prestadoras de servicio público de transporte terrestres de carga y generadores de carga
	1.1.7. Análisis de condiciones de vehículos no motorizados (bicicletas, tricimóviles, entre	Identificar las condiciones actuales en las cuales circulan los vehículos no motorizados en el departamento y los riesgos a los cuales se enfrentan, con el propósito de gestionar esta información	Secretaría de Movilidad y transporte	Alcaldías municipales



PROGRAMA 1. Fortalecimiento de acciones orientadas a garantizar la circulación de vehículos seguros por las vías del departamento				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	otros) en el departamento	hacia la toma de decisiones frente a la promoción del uso de estos vehículos en diferentes contextos de manera segura.		
1.2. Definir las acciones de vigilancia y control que garanticen las condiciones de seguridad de los vehículos que se circulan por las vías del departamento.	1.2.1. Promover información asociada a las buenas prácticas desarrolladas para la revisión técnico-mecánica y de esta forma incrementar los niveles de seguridad de los vehículos en circulación por las vías del departamento.	<p>Identificar aquellos aspectos necesarios para fortalecer los procesos de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes en el Departamento del Valle del Cauca, y partir de ello, debe considerar lo pertinente frente a vehículos automotores, remolques y semirremolques.</p> <p>Una vez identificadas las falencias en el proceso se gestionarán e implementarán acciones que sensibilicen a los actores viales frente al proceso y soluciones articuladas para minimizar la evasión de la RTM y EC entre los actores viales.</p>	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Alcaldías municipales</p> <p>DITRA</p> <p>Centros de Diagnóstico Automotor autorizados en el departamento</p> <p>Terminales de transporte terrestre</p> <p>Empresas prestadoras de servicio público de transporte terrestres de carga y generadores de carga</p>
	1.2.2. Identificar las problemáticas de siniestralidad vial asociadas a debilidades en las condiciones técnicas de los vehículos y gestionar posibles soluciones frente a lo identificado.	<p>Desarrollar análisis técnicos que permitan identificar las problemáticas de seguridad vial presentes en el departamento del Valle del Cauca y que se encuentren asociadas a las condiciones de los vehículos.</p> <p>Esta acción se encontrará inmersa en las facultades del ente territorial y se enfocará no solo a los vehículos particulares sino en aquellos que prestan servicios públicos de transporte especialmente de pasajeros (individual, colectivo, escolar) y de carga.</p>	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Alcaldías municipales</p> <p>DITRA</p> <p>Mintransporte</p> <p>Superintendencia de Transporte</p>
	1.2.3. Desarrollar acciones de seguimiento en los sectores donde se identifican alta circulación de vehículos de maquinaria agrícola, industrial, de construcción o condiciones particulares con el fin de verificar el cumplimiento de sus condiciones técnicas.	<p>Implementar acciones de seguimiento y control en sectores o tramos viales donde se haya identificado alto tránsito de vehículos de maquinaria agrícola, industrial, de construcción o con condiciones particulares (vehículos combinados de carga) con el fin de establecer el cumplimiento de las condiciones de seguridad de estos.</p> <p>En este sentido resulta importante articular las acciones establecidas con diferentes autoridades y actores del sector privado para sensibilizar frente a la importancia de minimizar los</p>	Secretaría de Movilidad y transporte	<p>Alcaldías municipales</p> <p>DITRA</p> <p>Sector privado</p> <p>Empresas prestadoras de servicio público de transporte terrestres de carga y generadores de carga</p>





<b>PROGRAMA</b> 1. Fortalecimiento de acciones orientadas a garantizar la circulación de vehículos seguros por las vías del departamento				
<b>Línea estratégica</b>	<b>Acción</b>	<b>Descripción de la acción</b>	<b>Dependencia líder de la acción</b>	<b>Entidades o dependencias de apoyo</b>
		riesgos asociados a las condiciones de estas tipologías vehiculares y al impacto sobre la siniestralidad en el departamento.		
	1.2.4. Implementar mecanismos de coordinación y cooperación con las autoridades de inspección, control y vigilancia.	Establecer estrategias colaborativas con autoridades y municipios que apoyen acciones de control y vigilancia para lograr el cumplimiento de la circulación segura de los vehículos y el uso de los elementos de seguridad pasiva y activa promovidos desde el plan nacional de seguridad vial.	Secretaría de Movilidad y transporte	Alcaldías municipales DITRA Dirección Territorial Ministerio de Transporte



## 6.4. ÁREA No 4. COMPORTAMIENTO SEGURO DE LOS ACTORES VIALES

### 6.4.1. Programas y acciones del Área de Comportamiento seguro de actores viales

El Área de Comportamiento seguro de los actores viales, pretende que todos los actores viales en el Valle del Cauca sean conscientes de sus riesgos y en consecuencia actúen de acuerdo con las competencias de una movilidad segura y sostenible desde la autorregulación, la responsabilidad y el respeto.

Esta área contempla el programa “Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.”. Este programa, que consta de tres líneas estratégicas y ocho acciones, busca impulsar prácticas que favorezcan la convivencia segura y protejan especialmente a los usuarios vulnerables.

Tabla 4. Programas y acciones del Área de Comportamiento seguro de actores viales

PROGRAMA				
1. Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Fortalecer la inclusión de la seguridad vial en los procesos educativos.	1.1.1. Ampliar la cobertura de la educación vial a todas las instituciones públicas y privadas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.	<p>Implementar la Estrategia de educación vial, en todas las instituciones públicas y privadas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental y en todos los niveles de la educación formal (incluye la educación inicial, básica primaria y básica secundaria, y educación media y superior).</p> <p>Considerar en esta acción, la actualización de las Orientaciones pedagógicas que, sobre educación vial, adelante el Ministerio de Educación y las competencias en movilidad segura.</p> <p>Igualmente, es necesario tener en cuenta las acciones exitosas adelantadas por la administración departamental, buscando darle continuidad.</p> <p>Es fundamental la articulación de las Secretarías de Educación, Movilidad y Salud Departamental, para el éxito de la intervención.</p>	Secretaría de Educación Departamental	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p> <p>ANSV</p> <p>Secretarías de Educación Municipales</p> <p>Secretaría de Salud Departamental</p>
	1.1.2. Implementar la formación vial a través de plataformas virtuales.	<p>Visualizar el concepto de que "La educación vial debemos verla desde un marco de educación ciudadana y reflexiva, para atender y prevenir las muertes desde la toma de decisiones cotidianas que tienen efectos en la salud, la vida y el bienestar de</p>		Secretaría de Educación Departamental



PROGRAMA				
1. Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>los demás<sup>10</sup>." Por lo tanto, esta acción requiere la articulación del Departamento con el Ministerio de Educación y la ANSV, con el fin de aprovechar los espacios virtuales de esta Agencia y los recursos que dispone el Ministerio de Educación.</p> <p>En esta acción se desarrollarán entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cursos virtuales certificados, especialmente dirigidos a actores vulnerables como ciclistas, peatones y motociclistas.</li> <li>– Cursos virtuales certificados, para empresas que tienen implementados los PESV. Esta formación puede ser financiada por las empresas beneficiarias de la capacitación.</li> <li>– Cursos virtuales certificados, dirigidos a la población de la educación formal superior, no formal e informal, teniendo especial énfasis en los factores de riesgo asociados a la movilidad.</li> </ul> <p>Todos los cursos virtuales que se desarrollen deben considerar a los actores viales más vulnerables y los enfoques de género y diferenciales, lo mismo que la acción climática.</p> <p>Para el desarrollo de esta acción se deben considerar experiencias exitosas de la academia del departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Es importante la articulación con la Academia, en el marco de generar trayectorias educativas con los currículos de las instituciones educativas en pro de pensar una formación técnica, tecnológica y/o profesional en materia de Gestión de la Seguridad vial de los territorios.</p>		<p>Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Secretaría de Salud Departamental</p> <p>Academia (Intenalco, UCEVA, INTEP, entre otros</p> <p>Alcaldías municipales</p>
	1.1.3. Formular e implementar los planes de movilidad escolar para todas las instituciones de educación inicial,	Formular e implementar los planes de movilidad escolar para todas las instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media, públicas y privadas adscritas a la	Secretaría de Educación Departamental	Secretaría de Movilidad y Transporte ANSV

<sup>10</sup> <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/417119:Mineducacion-trabaja-para-implementar-estrategias-que-fortalezcan-la-educacion-vial-en-los-establecimientos-educativos>



PROGRAMA				
1. Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	preescolar, básica y media, públicas y privadas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.	<p>Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Para el desarrollo de esta acción, el Departamento se apoyará en la ANSV.</p> <p>Será fundamental la participación de la comunidad educativa y de las alcaldías, en la formulación e implementación de los planes de movilidad escolar.</p> <p>Considerar en la formulación de la estrategia, los datos e información que se obtenga a través del Sistema de Gestión (Observatorio de Seguridad Vial y estrategia similares de las diferentes dependencias de la administración).</p>		Alcaldías municipales
	1.1.4. Capacitar talento humano para la promoción de la seguridad vial, dentro del rango de acción del departamento.	Diseñar e implementar un programa de capacitación en la Secretaría de Movilidad y Transporte para fortalecer los conocimientos de seguridad vial en materia de comportamiento humano a formadores en seguridad vial (personal de equipos técnicos de entidades de tránsito o educación, organismos de apoyo al tránsito, voluntarios, docentes que preparen a promotores en el marco del servicio social estudiantil obligatorio en los dos (2) años correspondientes a la educación media o en el marco de proyectos pedagógicos, personal de apoyo en programas como las ciclovías, vías activas y saludables y al grupo de movilización ciudadana.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dependencias integrantes del CLSV
1.2. Fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización, para generar cambios de comportamientos y conductas seguras en las vías.	1.2.1. Diseñar e implementar un plan de campañas y estrategias pedagógicas de sensibilización y comunicación en seguridad vial, dirigida a los actores viales.	<p>Encaminar los esfuerzos de esta acción hacia la sana convivencia entre los diferentes actores viales y el compromiso de estos para lograr la reducción de la siniestralidad en las vías del departamento.</p> <p>Las acciones efectivas que se propongan responderán a las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y estarán enfocadas en la reducción de la siniestralidad, en especial en los sitios críticos del departamento.</p> <p>En su formulación se considerará la continuidad de las acciones y el componente de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Secretaría de Educación Departamental</p> <p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p>	<p>ANSV</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Alcaldías municipales</p> <p>Dependencias integrantes del CLSV</p> <p>Concesionarios viales</p> <p>Concesionarios de vehículos</p>



PROGRAMA				
1. Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>Igualmente se tendrán en cuenta los factores de riesgo asociados a la movilidad, los actores vulnerables y la población por rangos de edad.</p> <p>En las campañas de sensibilización que se diseñen deben combinar las mejores prácticas (sobre la base de actividades de comunicación para promover un cambio de comportamiento, especialmente mercadotecnia social), con la promoción de valores éticos.</p> <p>Enfocar las estrategias pedagógicas en mejorar habilidades, destrezas, conocimientos o percepciones de los actores de la vía.</p> <p>Se considerarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Siniestralidad por actores viales, especialmente los actores vulnerables.</li> <li>- Articulación con alcaldías, concesiones, gremios y empresas del departamento.</li> <li>- Evaluación de impacto.</li> </ul> <p>Estructurar esta estrategia pedagógica desde el enfoque STEAM encaminada a generar soluciones a las problemáticas identificadas por los actores viales para generar soluciones intersectoriales pertinentes.</p> <p>Igualmente, se debe informar y sensibilizar a los diferentes grupos de interés, sobre la normatividad vigente en materia de seguridad vial, el marco sancionatorio, los procesos asociados a este aspecto y la importancia que para la protección de los actores viales tiene la atención de las normas de tránsito y las medidas establecidas para garantizar la seguridad vial en las vías del departamento. Se considerará la presencia de control operativo en vía, que apoye el propósito de la estrategia, integrando a quienes desarrollan estas acciones en vía dentro del proceso de promoción de la información.</p>		Gremios y empresas de transporte



PROGRAMA				
1. Fomentar el comportamiento seguro y responsable de los actores viales, mediante actuaciones de educación, prevención, información y sensibilización.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.3. Identificar las causas que originan las conductas riesgosas y de la incidencia de estas sobre la seguridad vial.	1.3.1. Realizar estudios e investigaciones para identificar y analizar las causas de las conductas de riesgo de los diferentes actores viales.	<p>Realizar estudios e investigaciones para identificar y analizar las causas de las conductas de riesgo de los diferentes actores viales. Como resultado de las investigaciones, se formularán recomendaciones orientadas a la gestión de dichas causas.</p> <p>Articular esta actividad con las alcaldías municipales y con los proyectos de investigación que realiza la Secretaría de Educación Departamental desde los centros zonales.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Dependencias integrantes del CLSV</p> <p>Alcaldías municipales</p> <p>Academia</p>
	1.3.2. Implementar intervenciones integrales en el marco del enfoque sistema seguro para la prevención y mitigación de las causas que producen las conductas de riesgo.	<p>Implementar acciones que integren las áreas de velocidades seguras, infraestructura segura, vehículos seguros y cumplimiento de las normas, con base en los resultados de los estudios e investigaciones de la acción 1.3.1, de área de comportamiento humano, con el fin de disminuir los factores de riesgo de los actores viales.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Dependencias integrantes del CLSV</p> <p>Alcaldías municipales</p> <p>Academia</p> <p>Concesionarios viales</p> <p>Concesionarios de vehículos</p> <p>Gremios y empresas de transporte</p>

## 6.5. ÁREA No 5. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

### 6.5.1. Programas y acciones del Área de cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial

Para esta área de acción se ha formulado un programa que busca fortalecer los procesos destinados a garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del departamento. Este programa abarca desde la planificación hasta la implementación y la evaluación, buscando siempre una mejora continua. El objetivo no se limita únicamente a los procesos sancionatorios, sino que se extiende a la disuasión de los actores viales, incentivándolos a prestar atención a las normas que promueven una interacción segura.

En este contexto, el programa consta de dos (2) líneas estratégicas que agrupan seis (6) acciones en las que se abarcan actividades de promoción de la normatividad vigente, la gestión de la información obtenida de procesos sancionatorios y la toma de medidas que apoyen la disuasión de los actores viales para evitar el incumplimiento de las normas de tránsito y así fortalecer la seguridad vial en el departamento.

Tabla 5. Programas y acciones del Área de cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial

PROGRAMA				
1. Fortalecer los procesos requeridos para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial en el Valle del Cauca.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Fortalecer las acciones de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial en el departamento.	1.1.1. Identificar las falencias asociadas al proceso de vigilancia y control.	Establecer un diagnóstico de las debilidades institucionales, operativas, normativas del proceso de vigilancia y control adelantado por el departamento con el propósito de determinar las acciones de mejora pertinentes y los recursos tanto humanos como tecnológicos requeridos para subsanar los hallazgos encontrados.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Desarrollo Institucional
	1.1.2. Fortalecer el uso de sistemas tecnológicos para la vigilancia y control y disuasión de conductas contrarias a la seguridad vial.	Establecer a través de esta acción, las medidas necesarias para identificar posibles alternativas de solución a las problemáticas encontradas frente al uso efectivo de sistemas tecnológicos para la vigilancia y control, así como para las estrategias de disuasión de actores viales frente al cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.  Lo anterior enmarcado en la identificación de principales infractores, y en la capacitación relacionada con el marco normativo vigente, con el propósito de gestionar el conocimiento necesario sobre el uso de sistemas tecnológicos	Secretaría de Movilidad y Transporte	DITRA - Agentes de tránsito  Secretarías Municipales de Tránsito y/o Movilidad  Concesiones viales



PROGRAMA 1. Fortalecer los procesos requeridos para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial en el Valle del Cauca.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		para la detección de infracciones de tránsito y de esta manera establecer de qué manera apoyar las acciones orientadas a la reducción y disuasión de comportamientos contrarios a las normas de tránsito y a la seguridad vial por parte de todos los actores viales.		
	1.1.3. Definir la estrategia para fortalecer la gestión del control del tránsito y el transporte para automóviles, motocicletas y transporte público en las vías de jurisdicción del departamento.	<p>Fortalecer el proceso de vigilancia y control con el fin de contar con una gestión de información y procesos adecuados y efectivos, que permitan realizar de manera dinámica los ajustes o mejoras necesarios para que el proceso en mención cumpla con el propósito de promover el cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.</p> <p>Lo anterior, partiendo de la identificación de aquellos comportamientos con mayor repetición e impacto negativo sobre la seguridad vial, así como de los actores viales reincidentes en dichas conductas y procurando siempre la protección de aquellos actores más vulnerables y estableciendo actividades de fortalecimiento de control en vía de manera articulada con las autoridades pertinentes.</p> <p>Esta acción contemplará aquellas estrategias orientadas al cumplimiento de límites de velocidad definidos para las vías del departamento. Así mismo se incluirán análisis asociados al dimensionamiento y caracterización de los aspectos referentes al transporte informal (condiciones de los vehículos, cumplimiento de normas de transporte y tránsito, entre otros) que se presenta en el departamento y las acciones a desarrollar en el marco de la jurisdicción del departamento.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	Policía de tránsito - Agentes de tránsito – Secretarías municipales
	1.1.4. Establecer una estrategia para el seguimiento y control de las condiciones de circulación de vehículos extra dimensionados,	Diseñar una estrategia a través de la cual se establezcan de manera clara los procedimientos asociados al seguimiento y control para la toma de decisiones frente a la circulación de vehículo cuya tipología vehicular	Secretaría de Movilidad y Transporte	DITRA





PROGRAMA 1. Fortalecer los procesos requeridos para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial en el Valle del Cauca.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	extrapesados y combinados de carga.	categorizados como extra dimensionados, extrapesados y combinados de carga, considerando las dinámicas económicas del departamento.		
1.2. Consolidar el proceso contravencional enfocado en la efectiva fiscalización, imposición y cobro de multas ante la desatención de normas de tránsito, transporte y seguridad vial en el departamento.	1.2.1. Establecer para el departamento medidas de mejora dentro del proceso sancionatorio desarrollado, que aporten a su integralidad y a la disminución de infracciones a las normas de tránsito.	Establecer a partir de las condiciones particulares del departamento, en el marco de la normatividad vigente y de las competencias respectivas, medidas y acciones institucionales, procedimentales entre otras que permitan implementar un proceso sancionatorio claro y oportuno. Lo anterior facilitando la mejora continua en el proceso y orientando la implementación hacia la disuasión de los actores viales frente al incumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Departamento Administrativo de Jurídica

## 6.6. ÁREA No 6. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES

### 6.6.1. Programas y acciones del Área de Atención integral a víctimas de siniestros viales.

“El área de atención integral a víctimas de siniestros viales, aborda las actuaciones necesarias para reducir el impacto de los siniestros sobre las personas afectadas, tanto de forma inmediata como a medio y largo plazo”<sup>11</sup>.

En este contexto, el Programa denominado “Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales”, consta de 3 líneas estratégicas y 8 acciones. Estas acciones se enfocan no solo en la reducción del riesgo de fallecimiento o lesiones graves para los actores viales involucrados en siniestros, sino también en brindar una atención integral. Esto abarca aspectos como la atención médica, la reintegración social y laboral, así como el respaldo psicológico, social y legal para las víctimas y sus familias.

Tabla 6. Programas y acciones del Área de Atención a víctimas de siniestros viales

PROGRAMA 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Reducir los tiempos de atención y mejorar la asistencia en caso de siniestros viales.	1.1.1. Fortalecer el Centro regulador de urgencias, emergencias y desastres del Valle del Cauca.	<p>Difundir que el Centro Regulador de Urgencias y Coordinador de Emergencias - CRUE, es el lugar operativo donde convergen los llamados de notificación del sistema de salud, se registran, controlan y regulan adecuadamente, y desde donde se movilizan los recursos necesarios para cada situación, manteniendo (mediante la red de telecomunicaciones) contacto permanente con los distintos elementos asistenciales disponibles.</p> <p>Para desarrollar sus funciones, debe tener en cuenta los procesos de referencia y contrarreferencia en los diferentes niveles de complejidad con el propósito de fortalecer la regulación de atención de urgencias en términos de efectividad y oportunidad; coordinar las situaciones de emergencias en salud y regular la atención del paciente mediante la integración de recursos y la estandarización de procesos.</p> <p>Esta acción tiene como propósito mejorar la capacidad de respuesta del CRUE en el departamento del Valle del Cauca, para que pueda atender adecuadamente las responsabilidades que le competen en los procesos de prevención, atención y recuperación por</p>	Secretaría de Salud Departamental	<p>Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Organismos de socorro. Empresas propietarias de ambulancias</p> <p>Secretaría de las Tecnologías de la información y la comunicación</p>

<sup>11</sup> DGT. Estrategia de seguridad vial 2030. España. 2022



PROGRAMA 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>emergencias sanitarias de origen natural y/o antrópico, es decir, causadas por el hombre. Este fortalecimiento incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras en la red de comunicaciones que abarque todas las ambulancias.</li> <li>- - Mejorar la sala de crisis, dotada con las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para que el equipo humano interdisciplinario reciba, integre, analice y evalúe la información de los eventos que afectan o pueden afectar la salud humana</li> <li>- Implementación del número único de emergencias</li> <li>- Dotación de equipos y elementos tecnológicos de gestión.</li> </ul>		
	1.1.2. Fortalecer la capacidad instalada en la atención prehospitalaria, rescate vehicular, incendios vehiculares, emergencias con materiales peligrosos, entre otros.	<p>Establecer que "los recursos deben estar disponibles para asistir a los pacientes, sin tener en cuenta la solvencia económica del paciente; en especial cuando se trata de emergencias que pongan en riesgo la vida de las víctimas. También supone que estos recursos no solo se encuentran presentes en el lugar, sino que, además, están disponibles de inmediato. Por lo tanto, deben existir mecanismos organizativos y administrativos que reemplacen rápidamente las reservas agotadas o vencidas de suministros y medicamentos, y que realicen tareas de reparación.<sup>12n</sup>" Se hace necesario fortalecer también, los grupos de rescate vehicular, incendios vehiculares e incidentes viales con materiales peligrosos.</p> <p>Este fortalecimiento se plantea en dos direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con recursos propios</li> <li>- A través de un Proyecto para gestión ante cooperación internacional u otra fuente para la dotación personal, equipos y herramientas de liberación o extracción vehicular, incendios vehiculares y materiales peligrosos, adquisición de ambulancias, vehículos extintores, de rescate y materiales peligrosos, equipos de comunicaciones y camionetas según las necesidades detectadas en el diagnóstico.</li> </ul>	Secretaría de Salud Departamental	<p>Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Concesionarios viales</p>

<sup>12</sup> Organización Mundial de la Salud. Guías para la atención prehospitalaria de los traumatismos. Washington, D.C 2007



PROGRAMA 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	1.1.3. Establecer un programa de capacitación a personal de organismos de socorro, entidades de salud y organismos de movilidad, en especialidades de acuerdo con sus competencias.	Mejorar la capacidad del talento humano para atender coordinada y técnicamente los lesionados en incidentes de tránsito tanto en el sitio del evento como durante su traslado a la institución de salud. Implica mejorar conocimientos y destrezas y mantener actualizados en contenidos estandarizados tanto las unidades especializadas en la atención de urgencias y emergencias que integran las entidades de socorro, la secretaria de salud municipal y entes privados propietarias de las ambulancias como a los primeros respondientes. Estos últimos serán capacitados en contenidos básicos de APH, comando de incidente, rescate vehicular, incendios vehiculares e incidentes con materiales peligrosos donde estén comprometidos vehículos.	Secretaría de Salud Departamental	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. Secretaría de Movilidad y Transporte Concesionarios viales Organismos de socorro
	1.1.4. Diseñar e implementar un Programa de capacitación dirigido al primer respondiente.	Promover que los ciudadanos adquieran habilidades y destrezas, para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia, mientras los servicios de salud arriban al lugar de los hechos.	Secretaría de Salud Departamental	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. Secretaría de Movilidad y Transporte Concesionarios viales Organismos de socorro
1.2. Mejorar la atención médica y psicológica a las víctimas de siniestros viales	1.2.1. Definir e implementar las rutas de atención en salud por siniestros viales, en las vías con jurisdicción departamental.	Desarrollar un estudio que evalúe y proponga las rutas en salud por siniestros o incidentes viales en el Departamento, de acuerdo con los centros asistenciales de salud disponibles según niveles de complejidad, para realizar un traslado eficiente y mejoramiento del tiempo de respuesta y con los recursos disponibles en beneficio de las víctimas.	Secretaría de Salud Departamental	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. Secretaría de Movilidad y Transporte Concesionarios viales Secretaría de Infraestructura Entidades de salud Organismos de socorro
	1.2.2. Estandarizar los protocolos y procedimientos para la respuesta de urgencias y emergencias incidentes viales.	Unificar y estandarizar los diferentes protocolos, así como los procedimientos de actuación con que se cuentan y especialmente entre todas las instituciones de carácter público o privadas y los organismos de socorro que prestan el servicio de ambulancias en	Secretaría de Salud Departamental	Secretarías de Salud Municipales Entidades de salud



PROGRAMA 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		actuaciones de emergencias por siniestros viales.  Busca facilitar y racionalizar la toma de decisiones para la atención más adecuada de un importante grupo de condiciones clínicas.		Organismos de socorro
1.3. Garantizar los derechos de las víctimas de siniestros viales, entre ellos la rehabilitación física y psicológica.	1.3.1. Implementar lineamientos para la orientación y acompañamiento psicológico, social y jurídico para familiares y víctimas de siniestros viales.	Implementar los lineamientos que desarrolle la ANSV, para que las víctimas y sus familiares accedan a una atención integral desde la perspectiva psicológica, social y jurídica, los cuales deben contemplar: <ul style="list-style-type: none"> <li>– La implementación de esquemas de apoyo emocional y social en la respuesta a las víctimas ante un siniestro vial.</li> <li>– El desarrollo, por parte de las autoridades de tránsito, de las funciones permanentes de policía judicial, en especial, lo relacionado con la comunicación de derechos y procedimientos a las víctimas del siniestro vial.</li> </ul>	Secretaría de Salud Departamental  Secretaría de Movilidad y Transporte	ANSV  Fiscalía General de la Nación
	1.3.2. Conformar el nodo o centro de atención a víctimas departamental, integrado a la red nacional de seguridad vial.	Conformar el nodo departamental de víctimas, una vez sea diseñado, documentado y socializado por la ANSV.  Este nodo tiene como objetivo promover ofrecer de manera gratuita, apoyo psicológico en la elaboración del duelo y asesoría socio jurídica con información unificada y oportuna sobre cómo proceder inmediatamente después de un incidente vial.  El trabajo incluye la atención en crisis a quienes ocasionaron el incidente, pues, igual que las familias de las víctimas, sufren afectaciones psicológicas y patrimoniales  Los centros de atención a víctimas se conformarán por subregiones.	Secretaría de Salud Departamental  Secretaría de Movilidad y Transporte	ANSV  Facultades de Salud  Aseguradoras

## 6.7. ÁREA No 7. GOBERNANZA

### 6.7.1. Programas y acciones del Área de Gobernanza

La Gobernanza en la seguridad vial busca asegurar un marco normativo estable y adaptado a las necesidades de los actores viales, que contribuyan a fortalecer la confianza entre la administración gubernamental y la sociedad civil.

A través de 3 programas, esta Área propicia la adopción de la política pública de seguridad vial con la participación de distintos sectores público y privado. Se definen 3 líneas estratégicas, con 9 acciones, para el fortalecimiento y la coordinación de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, asegurando una ejecución ordenada del Plan Departamental de Seguridad Vial, con el uso adecuado de los recursos y facilitando la participación ciudadana y la responsabilidad empresarial.

Tabla 7. Programas y acciones del Área de Gobernanza

PROGRAMA 1. Fortalecer la seguridad vial en las políticas públicas territoriales, para proteger la vida de los actores viales				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Incluir la seguridad vial, como política pública.	1.1.1. Definir lineamientos para la incorporación de la seguridad vial en los instrumentos de planificación territoriales.	Revisar y analizar la inclusión de la seguridad vial en los instrumentos de planificación como Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Departamental, Plan Vial, etc., y se propondrá como obligatoria su inclusión dado que en la planificación territorial a nivel departamental y municipal, son pocas las acciones concretas relacionadas con la seguridad vial.	Departamento Administrativo de Planeación	Dependencias integrantes del CLSV
	1.1.2. Formular estrategias para articular la política de seguridad vial departamental, con las políticas nacionales y municipales.	Involucrar a través de convenios o procesos participativos, a las entidades del orden nacional como la ANSV, INVÍAS, ANI y a las autoridades municipales, en la definición e implementación de proyectos de seguridad vial.	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Movilidad y Transporte	Dependencias integrantes del CLSV ANSV, INVÍAS, ANI Secretarías de Movilidad municipales

PROGRAMA 2. Fortalecer la gestión de la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
2.1. Fortalecer la estructura organizacional, bajo el enfoque de sistema seguro.	2.1.1. Fortalecimiento de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	Fortalecer la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que, en el marco de sus competencias, oriente las políticas sobre seguridad vial en el Departamento, en especial en los municipios que carecen de organismos de tránsito, lo cual repercutirá en el liderazgo de la Secretaría de Movilidad para	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Hacienda Departamental



PROGRAMA		2. Fortalecer la gestión de la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>el logro de los objetivos propuestos en el PDSV.</p> <p>Este fortalecimiento permitirá a la dependencia, abordar la integralidad que requiere la seguridad vial con instrumentos y procedimientos que le permitan responder a los retos de la implementación del enfoque Sistema Seguro y la gestión de los factores de riesgo.</p>		
	2.1.2. Fortalecer la formación del recurso humano calificado para la gestión de la movilidad segura, (adscrito a la Planta de la Administración) de las Dependencias que tienen responsabilidad con la seguridad vial.	<p>Fortalecer el talento humano encargado de orientar la política de seguridad vial. En este sentido, se realizarán actividades de capacitación destinadas a las personas responsables de diseñar y ejecutar las políticas de seguridad vial y de movilidad.</p> <p>El objetivo de estas actividades será lograr una comprensión profunda de los principios y soluciones prácticas del Sistema Seguro, las especificidades de la aplicación de este en el Departamento; así como la divulgación del conocimiento sobre las investigaciones realizadas en materia de seguridad vial.</p>	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial
	2.1.3. Fortalecer, Impulsar y gestionar la adquisición de recursos económicos, en especie, o donativos, para el desarrollo de acciones y proyectos de seguridad vial, articulados al PDSV.	<p>Involucrar a las entidades del orden nacional como la ANSV, INVÍAS, ANI y a las autoridades municipales, a través de convenios o procesos participativos, en la definición e implementación de proyectos de seguridad vial, dado que la seguridad vial no dispone de fondos suficientes y para lograr los objetivos propuestos, se requiere una inversión sostenible a largo plazo.</p> <p>Igualmente, para financiar los proyectos, se potenciarán alianzas con instituciones multilaterales de crédito; el patrocinio del sector privado; organismos internacionales de financiación; y las contribuciones filantrópicas de fundaciones e individuos.</p>	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>ANSV INVÍAS ANI</p> <p>Embajadas</p> <p>Banca multilateral</p> <p>Concesionarios</p> <p>Fundaciones y ONG's</p>

PROGRAMA		3. Reforzar la coordinación Institucional y la participación de la sociedad civil.		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
3.1. Reforzar la coordinación Institucional y la participación de la sociedad civil.	3.1.1. Fortalecer el Comité Departamental de Seguridad Vial	Transformar el CDSV, de tal manera que contribuya eficazmente a la implementación, seguimiento y evaluación del PDSV.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dependencias integrantes del CLSV



PROGRAMA		3. Reforzar la coordinación Institucional y la participación de la sociedad civil.		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>Con el apoyo del Observatorio Departamental de Seguridad Vial, en cada una de las sesiones del Comité (que deben ser mínimo tres en el año), se presentará informe de avance del PDSV y se establecerán estrategias de cumplimiento.</p> <p>Igualmente tendrán asiento permanente en el CDSV, la academia, los gremios y los colectivos de ciudadanos a través de grupos de trabajo, con tareas específicas.</p>		
	3.1.2. Promover la participación de la sociedad civil.	Fomentar acuerdos para desarrollar acciones conjuntas que conlleven a la participación y el compromiso de todos los implicados en la gestión de la seguridad vial, contribuye a la toma de decisiones.	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.</p> <p>Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial</p> <p>Sociedad civil (gremios, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, ONG's, entre otros).</p> <p>Academia</p>
	3.1.3. Impulsar la responsabilidad vial en las empresas del departamento.	<p>Ofrecer asistencia técnica para la formulación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</p> <p>Ofrecer capacitación a los actores participantes sobre la gestión de los factores de riesgo de la seguridad vial desde sus roles y corresponsabilidad (velocidades, infraestructura, vehículos, comportamiento y atención a víctimas).</p> <p>Realizar evaluación y seguimiento a las empresas u organizaciones obligadas a implementar los PESV.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>ANSV</p> <p>Ministerio de Trabajo</p> <p>Superintendencia de Transporte</p> <p>ARL's</p>





PROGRAMA		3. Reforzar la coordinación Institucional y la participación de la sociedad civil.		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	3.1.4. Crear el Comité Empresarial de Seguridad Vial.	Fomentar la participación de la sociedad civil en la problemática de la seguridad vial es fundamental para aprovechar la experiencia y el conocimiento sectorial que tienen muchas de estas organizaciones en esta materia. La incorporación del concepto de responsabilidad compartida y el enfoque integrador del Plan, permitirá generar espacios de discusión y asistencia técnica, todo esto articulado con el PNSV.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.  Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial  Cámaras de Comercio, ANDI, Fenalco, Cámara Colombiana de la infraestructura, Camacol, FEDY, Comité intergremial.

## 6.8. ÁREA No 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

### 6.8.1. Programas y acciones del Área de gestión del conocimiento

La Gestión del conocimiento es el resultado de un conjunto de procesos que buscan fortalecer la cadena de valor de los datos, para ser transformados en información y conocimiento para la toma de decisiones.

En articulación con el Plan Nacional de Seguridad Vial, esta área de acción propone un esquema de planificación que busca establecer los mecanismos que permitan fortalecer los insumos para la toma de decisiones basadas en evidencias, garantizando la mejora de los procesos de planeación para la Seguridad Vial.

En esta área se define un programa, el cual contiene 3 líneas estratégicas y 11 acciones, enfocadas principalmente en diseñar e implementar el observatorio departamental de Seguridad Vial, implementar y actualizar la estructura de datos en el marco del enfoque del sistema seguro, y garantizar la ejecución de socialización de buenas prácticas y transferencia de conocimiento en el departamento del Valle del Cauca.

Tabla 8. Programas y acciones del Área de Gestión del conocimiento

PROGRAMA				
1. Fortalecer la gestión del conocimiento en el marco del enfoque de sistema seguro en el departamento del Valle del Cauca				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
1.1. Diseñar e implementar el observatorio de seguridad vial del departamento del Valle del Cauca.	1.1.1. Realizar un diagnóstico situacional en los componentes organizacional, técnico, tecnológico y financiero, que permita conocer el estado de la implementación del Observatorio departamental de Seguridad Vial.	<p>Realizar un diagnóstico que permita conocer el estado actual del departamento en cuanto a la implementación de los siguientes componentes del Observatorio Departamental de Seguridad Vial:</p> <p>Componente organizacional: Identificar al menos la infraestructura física disponible para la operación, las funciones establecidas a la secretaría de movilidad relacionadas con la implementación y mantenimiento del observatorio.</p> <p>Componente técnico: Identificar al menos el recurso humano disponible y los procedimientos técnicos existentes que permitan la operación del observatorio.</p> <p>Componente tecnológico: Identificar el hardware y software disponible para la operación del Observatorio.</p> <p>Componente financiero: Identificar los recursos financieros destinados a la Secretaría para la implementación del observatorio.</p> <p>Al contar con el estado actual de cada uno de estos componentes, realizar la identificación de necesidades en cada tema para la implementación y mantenimiento del Observatorio Departamental de Seguridad Vial.</p> <p>Todo lo anterior se consignará en un documento técnico de diagnóstico.</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones Departamento Administrativo de Planeación
	1.1.2. Planificar y Gestionar los recursos económicos para la implementación y mantenimiento del observatorio de Seguridad Vial	<p>Gestionar y realizar mesas de trabajo con ANSV - Observatorio Nacional de Seguridad Vial y municipios del departamento que han adelantado procesos de implementación de observatorios como Cali y Palmira, para presentar resultados del diagnóstico y obtener retroalimentación en la formulación de un proyecto para</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones Agencia Nacional de Seguridad Vial



PROGRAMA				
1. Fortalecer la gestión del conocimiento en el marco del enfoque de sistema seguro en el departamento del Valle del Cauca				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
		<p>la implementación del Observatorio departamental de Seguridad Vial.</p> <p>Formular un proyecto que permita satisfacer las necesidades identificadas en el diagnóstico, proyectando objetivos y actividades al menos en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico.</li> <li>- Tecnológico.</li> <li>- Organizacional.</li> </ul> <p>Financiar el proyecto por fases de acuerdo con la disponibilidad de recursos para ser ejecutado en el periodo 2024 a 2027.</p>		<p>Observatorio de Seguridad Vial – Alcaldía de Cali</p> <p>Observatorio de Seguridad Vial – Alcaldía de Palmira.</p> <p>Departamento Administrativo de Planeación</p>
	1.1.3. Desarrollar las capacidades organizacionales necesarias para la implementación del observatorio departamental de Seguridad Vial.	<p>Implementar las actividades del proyecto asociadas a fortalecer la capacidad organizacional para la implementación del observatorio de seguridad vial, considerando al menos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseñar e implementar la estructura organizacional y funcional que va a operar el Observatorio departamental de seguridad vial.</li> <li>– Implementar la estructura física para la operación del Observatorio departamental de seguridad vial.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>Departamento Administrativo de Planeación</p>
	1.1.4. Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para la implementación del observatorio departamental de Seguridad Vial.	<p>Implementar las actividades del proyecto asociadas a fortalecer las capacidades técnicas para la implementación del observatorio de seguridad vial, considerando al menos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestionar el talento humano necesario para operar los procesos.</li> <li>– Identificar y consolidar la información base para el inicio de operación del observatorio de seguridad vial.</li> <li>– Formular e implementar los procesos y procedimientos requeridos para cumplir con la misionalidad del observatorio de seguridad vial.</li> </ul>	Secretaría de Movilidad y Transporte	<p>Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>Departamento Administrativo de Planeación</p>
	1.1.5. Desarrollar las capacidades tecnológicas necesarias para la implementación del observatorio	<p>Implementar las actividades del proyecto asociadas a fortalecer las capacidades tecnológicas para la implementación del observatorio de seguridad vial, considerando al menos los siguientes temas:</p>	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones



PROGRAMA		1. Fortalecer la gestión del conocimiento en el marco del enfoque de sistema seguro en el departamento del Valle del Cauca		
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
	departamental de Seguridad Vial.	– Adquirir y mantener el software y hardware necesario para dar soporte a la operación del observatorio de seguridad vial del departamento.		Departamento Administrativo de Planeación
	1.1.6. Realizar procesos de transferencia de conocimiento.	Implementar procesos de socialización y capacitación al personal de planta de la gobernación en todos los componentes de la implementación del observatorio de seguridad vial.	Secretaría de y Transporte	Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones Departamento Administrativo de Planeación
1.2. Generar y estructurar la información para la gestión vial y movilidad en el marco del enfoque seguro en el departamento del Valle del Cauca y articulado con la implementación del observatorio departamental de Seguridad Vial.	1.2.1. Realizar un diagnóstico situacional de los datos y sistemas de información existentes que pueden articularse e interoperar en la estructuración de un sistema de gestión vial y de movilidad del departamento en el marco del sistema seguro y la gestión de la seguridad vial.	Identificar las bases de datos y sistemas de información existentes en la Gobernación del Valle del Cauca, que logren aportar valor al enfoque del sistema seguro y a la gestión de la seguridad vial, con el fin de conocer la línea base de datos e información disponible.  En esta actividad es de suma importancia articularse con el proceso de creación de la estructura de datos que adelanta el Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de lograr incorporar los datos asociados al enfoque del sistema seguro.	Secretaría de y Movilidad Transporte	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial
	1.2.2. Establecer los canales para el intercambio de datos e información con el fin de mantener actualizadas las bases de datos del observatorio departamental de seguridad vial.	Estandarizar los procesos para el intercambio de información desde las dependencias, entidades u organizaciones generadoras de datos y el observatorio departamental de seguridad vial, quien será el encargado de consolidar la información y contar con las herramientas para establecer los procesos de producción del conocimiento en materia de seguridad vial.	Secretaría de y Movilidad Transporte	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial
	1.2.3. Mantener la información actualizada en materia de gestión vial y movilidad del departamento en el marco del enfoque seguro y la gestión de la seguridad vial.	Mantener las bases de datos actualizadas en materia de gestión vial y movilidad del departamento en la ejecución de los procesos definidos para en el marco del enfoque seguro y la gestión de la seguridad vial	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial
1.3. Fortalecer la articulación departamental y municipal para fomentar la gestión del conocimiento en la formulación	1.3.1. Reglamentar el comité de seguridad vial para la ejecución de actividades de articulación y gestión interinstitucional que permitan planear acciones que	Incluir e implementar dentro del reglamento del Comité de Seguridad Vial, temas asociados al fortalecimiento de la seguridad vial del Departamento del Valle del Cauca, a partir del mejoramiento de la información	Secretaría de y Movilidad Transporte	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial



PROGRAMA				
1. Fortalecer la gestión del conocimiento en el marco del enfoque de sistema seguro en el departamento del Valle del Cauca				
Línea estratégica	Acción	Descripción de la acción	Dependencia líder de la acción	Entidades o dependencias de apoyo
de política pública en materia de seguridad vial.	fortalezcan la seguridad vial del departamento entorno a la gestión del conocimiento.	y el conocimiento en esta temática, integrando el seguimiento a la implementación del observatorio de seguridad vial departamental y la generación y actualización constante de la información en el marco del enfoque seguro y la gestión de la seguridad Vial.		
	1.3.2. Desarrollar procesos de socialización de buenas prácticas al interior de la administración y a los municipios a cargo del departamento del Valle del Cauca, que permitan fortalecer los procesos para la gestión del conocimiento.	Desarrollar jornadas de socialización con los municipios a cargo del departamento y al interior de la administración departamental, con el fin de presentar buenas prácticas entorno a la gestión del conocimiento en el marco del enfoque seguro y la gestión de la seguridad vial.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dependencias que hacen parte del Comité Departamental de Seguridad Vial

## 7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL

### 7.1. EL SEGUIMIENTO Y SUS ALCANCES

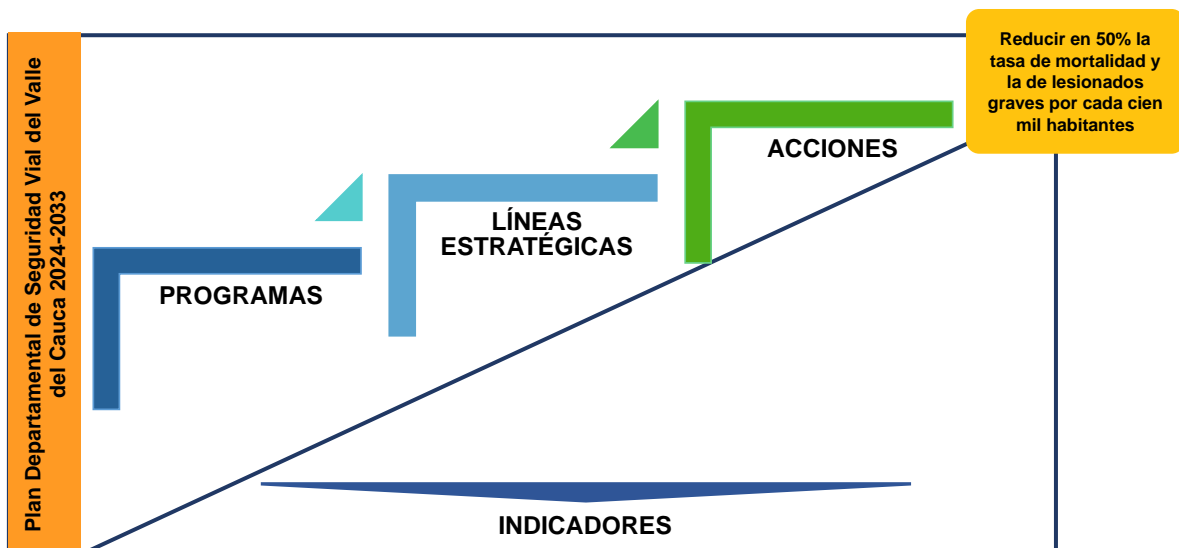
El Sistema de Seguimiento y Evaluación comprende la batería de indicadores y metas del Plan Departamental de Seguridad Vial. Este sistema constituye el instrumento que facilitará la evaluación de la implementación del Plan, considerando la evaluación de la gestión, los productos y los resultados obtenidos a través de la ejecución de programas y líneas estratégicas. Aunque el presente documento contiene la descripción de los indicadores, el **"Anexo 3. Batería de Indicadores e Instrumento de Evaluación y Seguimiento"** es el instrumento formulado específicamente para llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan departamental de Seguridad Vial.

El seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Seguridad Vial, permitirá el análisis permanente del cumplimiento de objetivos y ejecución de los programas, líneas estratégicas y de las acciones planteadas. La evaluación continua posibilitará la revisión al cumplimiento de las metas y la reformulación de objetivos y la adaptación de las acciones, dependiendo de las circunstancias presentadas.

La revisión del Plan Departamental de Seguridad Vial se realizará de forma coordinada por los distintos actores que participan en el mismo, buscando en última instancia fortalecer la seguridad vial del departamento del Valle del Cauca.

El grado de cumplimiento de los objetivos que comprende este plan será evaluado por el Comité Departamental de Seguridad Vial, para detectar y prever las posibles desviaciones en el logro de los objetivos y, por consiguiente, identificar posibles mejoras en las acciones implementadas.

Figura 4. Seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2024-2033



## 7.2. INDICADORES Y METAS

El sistema de seguimiento y evaluación plantea diferentes tipologías de indicadores que recogen las acciones realizadas en materia de seguridad vial, su resultado a corto plazo y, en última instancia, cómo estas acciones contribuyen a alcanzar, a largo plazo, la meta propuesta de reducir en un 50% la tasa de mortalidad y la de lesionados graves por cada cien mil habitantes. Este objetivo se alinea con las directrices propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la segunda década de acción para la seguridad vial (2021-2030) y el Plan Nacional de Seguridad Vial (2022-2031).

Los indicadores que se relación a continuación, están orientados al logro de los objetivos del Plan Departamental de Seguridad Vial, generando cambios significativos en del Departamento del Valle del Cauca.

### 7.2.1. Proyección de metas para los indicadores generales del PDSV

Tabla 9. Proyección de metas para los indicadores generales del PDSV

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Línea de base 2022	Meta 2033
Tasa de mortalidad en siniestros viales (por cada 100 mil habitantes).	Este indicador mide la reducción en la tasa de mortalidad por cada 100 mil habitantes del departamento del Valle del Cauca.	Tasa	(933 /4.475.886) *100.000 hab.=20.84	Menor o igual a 10.5
Fallecidos en siniestros viales.	Este indicador mide la reducción de la cantidad de fallecidos por siniestros viales en el departamento del Valle del Cauca.	Personas	933	Menor o igual a 467
Motociclistas fallecidos en siniestros.	Este indicador mide la reducción de la cantidad de Motociclistas fallecidos por siniestros viales en el departamento del Valle del Cauca.	Personas	569	Menor o igual a 285
Peatones fallecidos en siniestros viales.	Este indicador mide la reducción de la cantidad de Peatones fallecidos por siniestros viales en el departamento del Valle del Cauca.	Personas	217	109
Ciclistas fallecidos en siniestros viales.	Este indicador mide la reducción de la cantidad de Ciclistas fallecidos por siniestros viales en el departamento del Valle del Cauca.	Personas	59	30
Lesionados graves en siniestros viales (por cada 100.000 habitantes).	Este indicador mide la reducción en la tasa de siniestros viales con lesiones graves por cada 100 mil habitantes del departamento del Valle del Cauca.	Tasa	(3401 /4.475.886) *100.000 hab.=75.98	Menor o igual a 38

## 7.2.2. Detalle Indicadores por Área de Acción del PDSV

### 7.2.2.1. Indicadores Área de acción Velocidades Seguras

Tabla 10. Indicadores Área de acción Velocidades Seguras

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Kilómetros de vías a cargo del Departamento establecidas con límites de velocidad según la Resolución No. 20233040025995 del 22 de junio de 2023.	El indicador de producto permite darle seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 20233040025995 del 22 de junio de 2023, por la cual se establece la Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Su aplicabilidad en el Valle del Cauca se enfoca en las vías a cargo del Departamento, registrando los kilómetros de vías a las cuales se establecen los límites de velocidad bajo el enfoque de Sistema Seguro, incitando a los conductores a circular a velocidades seguras, reduciendo el riesgo por exceso de velocidad y los efectos que esto genera.	Porcentaje (%)	1313.63 km de vías con límites de velocidad establecidos según la Resolución No. 20233040025995 del 22 de junio de 2023, con corte al 2027.
Nivel de implementación del Plan de Gestión de Velocidad para el departamento del Valle del Cauca.	El indicador permite medir el porcentaje de avance del Plan de Gestión de Velocidad (PGV) para el Valle del Cauca (formulación, implementación y monitoreo), que de acuerdo con su temporalidad llegará al 58% de avance al terminar la vigencia del Plan de Seguridad Vial Departamental. El porcentaje de implementación del PGV se mide de acuerdo con las metas establecidas en su formulación. Este indicador busca darle seguimiento anual al PGV como una de las estrategias para la conducción de vehículos a velocidades seguras, actuando desde la gobernanza, infraestructura, control, comunicación, pedagogía y monitoreo y evaluación.	Porcentaje (%)	El 100% de avance al 2033 correspondiente al 58% de la implementación del PGV.

### 7.2.2.2. Indicadores Área de acción Infraestructura Segura

Tabla 11. Indicadores Área de acción Infraestructura Segura

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Proyectos viales desarrollados bajo el enfoque de Sistema Seguro.	El indicador pretende darle seguimiento al desarrollo de proyectos viales que acojan metodologías, guías o manuales de diseño y construcción de infraestructura estructurados bajo el enfoque de Sistemas Seguros en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial, los cuales fueron acogidos por el Departamento.	Porcentaje (%)	Corresponde al 100% de los proyectos viales desarrollados anualmente por el Departamento del Valle del Cauca aprobados bajo el enfoque de Sistema Seguro





Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Diseños auditados en seguridad vial en las vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca.	Este indicador busca garantizar que todos los proyectos viales en su etapa de planeación (estudios y diseños) en el Departamento del Valle del Cauca, cuenten con auditorías de seguridad vial, garantizando la calidad en los proyectos de infraestructura vial a cargo del Departamento.	Porcentaje (%)	100% de los diseños viales auditados en seguridad vial en las vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca.
Vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca inspeccionados en seguridad vial.	Este indicador busca garantizar que todos los proyectos viales en su etapa de operación en el Departamento del Valle del Cauca cuenten con inspecciones de seguridad vial, con el fin de identificar los hallazgos a subsanar en la infraestructura vial a cargo del Departamento.	Porcentaje (%)	1313.63 km de las vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca inspeccionados en seguridad vial.
Proyectos viales desarrollados para peatones y ciclistas ejecutados en las vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca.	Este indicador abarca los proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial destinada para peatones y ciclistas a cargo del Departamento, en el marco de la implementación del Plan de Infraestructura para Peatones y Ciclistas (PIPC), dentro de la estrategia 1.3. Infraestructura vial segura para peatones y ciclistas. Su seguimiento impacta positivamente en estos usuarios vulnerables.	Porcentaje (%)	El 100% de avance al 2033 del PIPC.
Kilómetros de vías a cargo del Departamento inventariadas bajo el enfoque de Sistema Seguro.	Este indicador parte de la revisión del inventario existente para complementarlo bajo el enfoque de Sistema Seguro, contemplando toda la infraestructura vial en la red vial a cargo del Departamento, tales como: andenes, calzadas, ciclo infraestructura, separadores, drenaje, túneles, viaductos, señalización vial, semaforización, dispositivos viales, sistemas de contención vehicular, iluminación, zonas escolares, pasos peatonales, zonas especiales de estabilidad de taludes, zonas de paso de fauna, tramos con permiso para el tránsito de vehículos de carga extra dimensionada, TPD, entre otros, que permita ampliar la visión del estado de la infraestructura vial, debidamente georreferenciado.	Porcentaje (%)	1313.63 km de vías inventariadas bajo el enfoque de Sistema Seguro.
Plan de acción de mejoramiento vial ejecutado para los tramos en una calzada bidireccional en donde circula el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga.	El objeto de este indicador es darle seguimiento a la ejecución de un plan de acción que permita realizar el mejoramiento vial en los tramos en una calzada bidireccional en donde circula el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga, mejorando las condiciones de circulación para las motocicletas, identificados como los usuarios más vulnerables ante la circulación de vehículos extra-dimensionados y extra-pesados en las vías vallecaucanas.	Porcentaje (%)	El 100% de avance al 2033 del Plan de acción de mejoramiento vial.



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Kilómetros de vías a cargo del Departamento mejorados con zonas laterales seguras transitables y sin objetos u obstáculos peligrosos.	Este indicador abarca los proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial a cargo del Departamento, en donde se intervenga: zonas laterales seguras transitables y sin objetos u obstáculos peligrosos.	Porcentaje (%)	1313.63 km de vías a cargo del departamento con zonas laterales seguras transitables y sin objetos u obstáculos peligrosos.
Vías con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial mejoradas, rehabilitadas y/o mantenidas.	Este indicador abarca los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura vial con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial, en donde se mejoran las condiciones para la movilidad segura en los tramos a cargo del Departamento.	Porcentaje (%)	El 100% de las vías con hallazgos en las inspecciones de seguridad vial.
Puntos críticos de siniestralidad vial intervenidos en las vías a cargo del Departamento.	Este indicador abarca la intervención de los puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial en las vías a cargo del Departamento, medido anualmente, el cual busca favorecer la mitigación de riesgos en las vías vallecaucanas.	Porcentaje (%)	100% de los puntos críticos de siniestralidad vial intervenidos en las vías a cargo del Departamento.
Siniestralidad reducida en puntos críticos de siniestralidad.	Este indicador permite verificar que la reducción de los puntos críticos de siniestralidad vial en las vías a cargo del Departamento, por medio del monitoreo a los resultados de la siniestralidad en los puntos críticos intervenidos.	Porcentaje (%)	50% del total de víctimas fatales en los puntos críticos de siniestralidad vial mitigados en las vías a cargo del Departamento.
Kilómetros de vías a cargo del Departamento con señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico instalados y mantenidos.	Este indicador corresponde al producto de las acciones encaminadas a la gestión de la señalización vial, dispositivos para la regulación del tránsito y elementos de control semafórico en la infraestructura vial del Departamento, de acuerdo con el inventario vial actualizado bajo en enfoque de Sistema Seguro, medido anualmente desde el inicio de las actividades de acuerdo con el Plan de Seguridad Vial Departamental.	Porcentaje (%)	1313.63 km de vías a cargo del Departamento señalizadas.
Planes de manejo de Tránsito aprobados bajo el enfoque de Sistema Seguro.	El indicador pretende darle seguimiento a la aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que acojan el enfoque de Sistemas Seguros en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial, en el desarrollo de las obras de infraestructura en las vías a cargo del Departamento.	Porcentaje (%)	100% de los Planes de Manejo de Tráfico aprobados.

### 7.2.2.3. Indicadores Área de acción Vehículos Seguros

Tabla 12. Indicadores Área de acción Vehículos Seguros

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Actividades de información y sensibilización para conductores sobre el uso de elementos de seguridad activa y pasiva, sobre la	El indicador busca medir la ejecución de actividades en los municipios a cargo de la gobernación, orientadas a la sensibilización de actores viales en	Porcentaje (%)	210 actividades de sensibilización en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
importancia de la RTM para una circulación segura y de comercialización de vehículos seguros en los municipios a cargo de la gobernación.	temas referentes al uso de elementos de seguridad activa y pasiva, sobre la importancia de la RTM y la comercialización de vehículos que cuenten con los elementos que permiten su circulación segura, enmarcados en la estructuración de un programa de difusión y capacitación.		corresponde a mínimo 1 actividad en cada municipio a cargo de la gobernación.
Actividades desarrolladas para sensibilizar a los motociclistas sobre los requisitos técnicos de seguridad de llantas, sistemas de frenado, sistema de iluminación, dispositivos de señalización para motocicletas.	Mide el desarrollo de actividades orientadas a la sensibilización de motociclistas en los requerimientos, estándares de seguridad sobre elementos como llantas, sistemas de frenado, iluminación, dispositivos de señalización y su importancia para la seguridad de este actor vial en los municipios de jurisdicción del departamento.	Porcentaje (%)	210 actividades de sensibilización en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 1 actividad en cada municipio a cargo de la gobernación.
Conductores de carga sensibilizados sobre la importancia de los requisitos técnicos de seguridad para los vehículos de carga.	Representa medir la cantidad de conductores sensibilizados sobre la importancia de los elementos que aportan a la seguridad de sus ocupantes y otros actores viales vulnerables en el transporte de carga.	Porcentaje (%)	1000 conductores de transporte de carga sensibilizados en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 100 conductores sensibilizados. La meta de este indicador debe ser medido desde el segundo año de ejecución del PLSV.
Convenios desarrollados con CDA autorizados en el departamento para acceder a información sobre RTM y EC.	Mide la cantidad de convenios desarrollados con los CDA autorizados en el departamento para contar con información de RTM y EC.	Porcentaje (%)	Anualmente el indicador debe encontrarse como mínimo en el 10% durante la implementación del PDSV.
Cumplimiento de la normatividad vigente sobre RTM y EC en las vías a cargo del departamento.	Mide el cumplimiento en las vías a cargo del departamento por parte de los conductores de las normas vigentes sobre la RTM y EC dada su relevancia para la seguridad vial.	Porcentaje (%)	Reducción anual de mínimo 20% en comparendos por RTM y EC.
Actividades de promoción sobre las condiciones de movilidad segura en vehículos no motorizados en los municipios a cargo del departamento.	Mide la cantidad de actividades de promoción a actores viales sobre los principales riesgos a los que se enfrentan los usuarios de vehículos no motorizados y la información relacionada con las buenas prácticas y elementos técnicos requeridos para una circulación segura en estos vehículos en los municipios de jurisdicción del departamento.	Porcentaje (%)	210 actividades de sensibilización en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 1 actividad en cada municipio a cargo de la gobernación.
Documento formulado de recomendaciones y buenas prácticas de mantenimiento vehicular y suministro de autopartes para el Valle del Cauca.	Mide el avance de la formulación de un documento ejecutivo que promueva entre los actores viales del departamento buenas prácticas orientadas a fortalecer el mantenimiento vehicular y brindar orientaciones frente a la comercialización de autopartes como elementos importantes para la seguridad de los vehículos en el departamento.	Porcentaje (%)	El documento debe estar formulado en los 3 primeros años de implementación del PLSV.



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Operativos de vigilancia y control orientados a verificar el cumplimiento de la circulación de vehículos seguros según la normatividad vigente.	Mide la cantidad de operativos en vías a cargo del departamento, de manera articulada con las autoridades pertinentes, para controlar la circulación de vehículos en condiciones seguras y en el marco de la normatividad vigente.	Porcentaje (%)	420 operativos en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 2 operativos en cada municipio a cargo de la gobernación.

#### 7.2.2.4. Indicadores Área de acción Comportamiento Seguro

Tabla 13. Indicadores Área de acción Comportamiento Seguro

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Instituciones educativas que han implementado la educación vial como proyecto educativo transversal.	Representa el número de instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media que, a partir del acompañamiento de la Gobernación del Valle del Cauca, implementan la educación vial como proyecto educativo transversal.	Porcentaje (%)	Implementar para el año 2033, la educación vial como proyecto educativo transversal, en el 100% de las Instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.
Instituciones educativas que han implementado el Plan de Movilidad Escolar.	Representa el número de instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media que, a partir del acompañamiento de la Gobernación del Valle del Cauca, adoptan e implementan el Plan de Movilidad Escolar.	Porcentaje (%)	Para el año 2033, el 100% de las Instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, han establecido e implementado las acciones necesarias para lograr una movilidad segura en cada institución educativa, a través de los planes de movilidad escolar.
Personas capacitadas y/o sensibilizadas en comportamientos viales seguros.	Mide la cantidad de personas capacitados y/o sensibilizados para incorporar comportamientos de movilidad segura. Los actores capacitados y sensibilizados derivan de las siguientes estrategias y/o iniciativas de intervención: - Formación vial a través de plataformas virtuales. - Estrategias de sensibilización, para generar cambios de comportamientos y conductas seguras en las vías - Identificar las causas que originan las conductas riesgosas y de la incidencia de estas sobre la seguridad vial, para una definición de estrategias efectivas de intervención.	Porcentaje (%)	Para el año 2033, 2.200.000 personas se han capacitado y/o sensibilizadas en comportamientos viales seguros.
Personas capacitadas como formadores y educadores para la promoción de la seguridad vial	Mide la cantidad de personas capacitados en materia de comportamiento humano a formadores en seguridad vial	Porcentaje (%)	Para el año 2033, 740 personas se han capacitado como formadores y



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
	(personal de equipos técnicos de entidades de tránsito o educación, organismos de apoyo al tránsito, voluntarios, docentes que preparen a promotores en el marco del servicio social estudiantil obligatorio en los dos (2) años correspondientes a la educación media o en el marco de proyectos pedagógicos, personal de apoyo en programas como las ciclovías, vías activas y saludables y al grupo de movilización ciudadana.		educadores para la promoción de la seguridad vial.
Estudios e investigaciones elaborados para identificar y analizar las causas de las conductas de riesgo de los diferentes actores viales.	Estudios e investigaciones elaborados para identificar y analizar las causas de las conductas de riesgo de los diferentes actores viales	Porcentaje (%)	Diez estudios de diagnóstico realizados para la formulación e implementación de estrategias y esquemas de control de comportamiento, durante el periodo de ejecución del PDSV

### 7.2.2.5. Indicadores Área de acción Cumplimiento de las Normas en materia de seguridad vial

Tabla 14. Indicadores Área de acción Cumplimiento de las Normas en materia de seguridad vial

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Cantidad de comparendos interpuestos en las vías a cargo del departamento con el uso de medios tecnológicos.	El indicador mide el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías a cargo del departamento por parte de los actores viales dada su relevancia para la seguridad vial mediante la imposición de sanciones con el uso de medios tecnológicos.	Porcentaje (%)	Reducción anual de mínimo 20% en comparendos interpuestos a través de dispositivos tecnológicos.
Cantidad de comparendos interpuestos en las vías a cargo del departamento.	Mide el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías a cargo del departamento por parte de los actores viales dada su relevancia para la seguridad vial mediante la imposición de sanciones.	Porcentaje (%)	Reducción anual de mínimo 20% en comparendos interpuestos por las autoridades.
Actividades de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento de normas de tránsito en los municipios a cargo del departamento.	El indicador busca medir la ejecución de actividades orientadas a la sensibilización e información a diversos grupos de actores viales sobre la importancia del cumplimiento de normas de tránsito y transporte en el departamento del Valle del Cauca.	Porcentaje (%)	210 actividades de sensibilización e información en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 1 actividad en cada municipio a cargo de la gobernación.
Conductores de vehículos extradimensionados, extrapesados y combinados de carga sensibilizados.	Este indicador busca medir la cantidad de conductores de vehículos extradimensionados, extrapesados y combinados de carga sobre el cumplimiento de normas de tránsito, transporte y seguridad vial a través de operativos coordinados entre las autoridades pertinentes para verificar el cumplimiento de estas por parte de conductores de vehículos pesados,	Porcentaje (%)	1000 conductores de transporte de carga sensibilizados en el periodo de ejecución del PLSV. Anualmente corresponde a mínimo 100 conductores sensibilizados. La meta de este indicador debe ser medido desde el



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
	extradimensionados y combinados de carga.		segundo año de ejecución del PLSV.
Documento formulado que contenga el proceso de control, vigilancia y sanción para el Valle del Cauca.	Busca medir el avance en la formulación de un documento ejecutivo que contenga los procedimientos que promuevan de manera clara las acciones a llevar a cabo para el proceso de vigilancia, control y sanción ajustado a las normas vigentes procurando el desarrollo de mejoras continuas y periódicas en el departamento.	Porcentaje (%)	El documento debe estar formulado en los 3 primeros años de implementación del PLSV.

### 7.2.2.6. Indicadores Área de acción Atención integral a víctimas

Tabla 15. Indicadores Área de acción Atención integral a víctimas

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Rutas de atención disponibles para la atención a las personas víctimas de siniestros viales.	La Ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales implementada, permite realizar un traslado eficiente y mejoramiento del tiempo de respuesta y con los recursos disponibles en beneficio de las víctimas.	Porcentaje (%)	Al finalizar el año 2033, el 100% de los municipios adscritos a la Secretaría de Salud Departamental, cuentan con la ruta de atención para la atención a las personas víctimas de siniestros viales.
Centros departamentales de orientación a víctimas de siniestros viales conformados.	Mide la forma como se ofrece el apoyo psicológico en la elaboración del duelo y asesoría socio jurídica con información unificada y oportuna sobre cómo proceder inmediatamente después de un incidente vial. El trabajo debe incluir atención en crisis a quienes ocasionaron el incidente, pues, igual que las familias de las víctimas, sufren afectaciones psicológicas y patrimoniales Los centros de atención a víctimas se conformarán por subregiones.	Porcentaje (%)	Al finalizar el año 2033, el departamento del Valle del Cauca tiene operando 5 centros de orientación a víctimas de siniestros viales.
Tiempo de Respuesta de los Equipos de Emergencias por siniestros viales en las vías del Departamento.	Mide el fortalecimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia en los diferentes niveles de complejidad con el propósito de mejorar la regulación de atención de urgencias en términos de efectividad y oportunidad; coordinar las situaciones de emergencias en salud y regular la atención del paciente mediante la integración de recursos y la estandarización de procesos, Este fortalecimiento incluye: - Mejoras en la red de comunicaciones que abarque todas las ambulancias. - Mejorar la sala de crisis, dotada con las herramientas técnicas y	Porcentaje (%)	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador.



Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
	tecnológicas necesarias para que el equipo humano interdisciplinario reciba, integre, analice y evalúe la información de los eventos que afectan o pueden afectar la salud humana. - Implementación del número único de emergencias. - Dotación de equipos y elementos tecnológicos de gestión.		
Personas capacitadas como primeros respondientes con la aplicación del protocolo PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).	Mide el número de personas capacitadas para atender coordinada y técnicamente los lesionados en siniestros viales, en el sitio del evento.	Porcentaje (%)	4.680 personas capacitadas como primer respondiente.

### 7.2.2.7. Indicadores Área de Gobernanza

Tabla 16. Indicadores Área de acción Gobernanza

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Capacidad técnica de la Secretaría de Movilidad y Transporte para la gestión de la seguridad vial.	Mide el número de acciones que le permiten a la dependencia, abordar la integralidad que requiere la seguridad vial con instrumentos y procedimientos que le permitan responder a los retos de la implementación del enfoque Sistema Seguro y la gestión de los factores de riesgo.	Porcentaje (%)	A 2026, se ha formulado e implementado el Plan de Acción que fortalezca la Secretaría de Movilidad y Transporte.
Número de empresas establecidas en los municipios bajo jurisdicción de la Secretaría de Movilidad del departamento del Valle del Cauca que han desarrollado Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Mide el número de empresas establecidas en los municipios bajo jurisdicción de la Secretaría de Movilidad, que, con la asistencia técnica de la Gobernación del Valle del Cauca, ha formulado e implementado los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Porcentaje (%)	A 2033, la Secretaría de Movilidad ha acompañado la formulación e implementación de 60 PESV.
Seguimiento y evaluación para la Mejora continua de la seguridad vial.	Este indicador busca medir el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial, como resultado de las gestiones realizadas por la Gobernación del Valle del Cauca, encaminadas a fortalecer la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque del sistema seguro, con el fin de contar con la información a tiempo para tomar acciones que permitan mejorar la implementación del plan y en este sentido fortalecer la Seguridad Vial del Departamento.	Número	A 2033 se debe haber realizado al menos 10 seguimientos con su reporte (al menos 1 por año), dichos reportes deben incluir el seguimiento al Plan de acción y al instrumento de seguimiento y evaluación del Plan.
Número de acciones ejecutadas con participación ciudadana institucionalizada sobre el número de acciones ejecutadas en el marco del PDSV.	Mide el número de acciones ejecutadas con la participación de la sociedad civil, a través del Comité Empresarial del Valle del Cauca y del Comité Departamental de Seguridad Vial.	Porcentaje (%)	Por lo menos el 30% de las acciones previstas en el Plan Departamental de Seguridad Vial, cuentan con la participación ciudadana.

### 7.2.2.8. Indicadores Área de acción Gestión del conocimiento

Tabla 17. Indicadores Área de acción Gestión del conocimiento

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta 2033
Observatorio departamental de Seguridad Vial diseñado e implementado.	Este indicador busca medir el avance en el diseño e implementación del observatorio departamental de seguridad vial.	Porcentaje (%)	100% del observatorio de seguridad vial del departamento diseñado e implementado.
Estructura de datos actualizada en el marco del enfoque seguro y la gestión de la seguridad vial.	Este indicador mide la actualización constante del observatorio departamental de seguridad vial con los datos identificados para gestión vial y de movilidad del departamento en el marco del enfoque seguro.	Porcentaje (%)	100% de la estructura de datos actualizada.
Buenas prácticas socializadas en materia de gestión del conocimiento en el marco del enfoque seguro	Este indicador mide la ejecución de socializaciones de buenas prácticas en materia de gestión del conocimiento en el marco del enfoque seguro en los 21 municipios a cargo de la Gobernación del Valle	Porcentaje (%)	A 2031 se deben haber realizado al menos 2 socializaciones por año en los municipios cargo de la Gobernación del Valle. Equivalente a 20 en la vigencia del Plan.

## 8. DEFINICIÓN DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

### 8.1. DEFINICIÓN DE COSTOS

El proceso de estimación de costos para el Plan Departamental de Seguridad Vial se llevó a cabo considerando diversas fuentes de información confiables. Se utilizó como punto de partida los valores de referencia de proyectos similares publicados en Colombia Compra Eficiente: SECOP I y SECOP II, una plataforma reconocida por su transparencia y eficiencia en la información.

Es relevante destacar que estos valores de referencia se tuvieron en cuenta para realizar una estimación aproximada de los costos del Plan Departamental de Seguridad Vial, para el año 2023. Sin embargo, para garantizar que la estimación refleje con precisión la realidad económica durante la ejecución del plan, es imprescindible realizar un presupuesto detallado, tomando en consideración la indexación del valor estimado en precios constantes 2023. Este proceso de indexación permite ajustar los valores a la inflación y mantenerlos en términos reales, evitando distorsiones ocasionadas por la variación de precios a lo largo del tiempo.

De esta forma, se logra obtener una estimación confiable de los costos asociados al Plan Departamental de Seguridad Vial, tomando en cuenta tanto los valores de referencia de proyectos similares como la indexación al año de ejecución. Es fundamental garantizar que los recursos asignados al plan sean utilizados de manera eficiente y efectiva, para así contribuir a la mejora de la seguridad vial en el Departamento. Para ello, es necesario contar con un presupuesto detallado que permita una gestión adecuada de los recursos y asegure su correcta utilización.



El Anexo 2., denominado Plan de Acción, establece los valores estimados por cada una de las acciones contempladas por área de acción.

## 8.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La definición de fuentes de financiación se basa en la identificación de los tipos de recursos que pueden aportar las entidades y/o dependencias, al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2024-2033, de acuerdo con las estrategias y objetivos establecidos. Una vez identificadas las fuentes de financiación, se procede a realizar la estimación indicativa para el periodo del plan acorde a las vigencias presupuestales allí contenidas.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2024-2033, se debe promover la articulación con el sector privado, para apalancar conjuntamente los programas definidos en el Plan.

Las siguientes son las fuentes de financiación propuestas:

- Presupuesto general de la Gobernación del Valle del Cauca (Inversión)
- Sistema General de Participación (SGP)
- Sistema General de Regalías (SGR)
- Cooperación Internacional
- Convenios con entidades del orden nacional y/o empresas privadas



## 9. PROGRAMA PARA LA PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

La divulgación y la comunicación desempeñan un papel fundamental como pilares de respaldo para la implementación de la estrategia de seguridad vial. Es esencial emplear estos elementos de manera efectiva para lograr su contribución plena en la participación de todos los actores vinculados con la movilidad y la seguridad vial, enfocándose en alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Departamental de Seguridad Vial 2024-2033.

La ejecución del Programa de divulgación y comunicación se erigirá como un medio crucial para difundir detalles sobre el proceso de implementación, el avance de las acciones emprendidas, así como los impactos y resultados obtenidos. Además, se centrará en resaltar aspectos específicos de seguridad vial que sean de especial relevancia para la ciudadanía. Este enfoque permitirá sensibilizar a la opinión pública acerca de la trascendencia de la seguridad vial y fomentar una participación activa en la consecución de un entorno vial más seguro.

### 9.1. OBJETIVOS GENERALES

- Mantener informados tanto al personal interno de la Gobernación del Valle del Cauca como a la ciudadanía en general sobre los progresos y logros alcanzados durante la ejecución del Plan Departamental de Seguridad Vial 2024-2033.
- Promover el compromiso y la participación activa de los grupos interesados, involucrándolos de manera significativa en el desarrollo del proyecto.
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones llevadas a cabo, estableciendo los mecanismos de seguimiento y comunicación necesarios para garantizar la claridad y la responsabilidad en todas las fases del proyecto.
- Dar a conocer ampliamente los beneficios que el Plan Departamental de Seguridad Vial aporta a la movilidad del departamento del Valle del Cauca, destacando de manera efectiva sus impactos positivos y su relevancia para la mejora continua de la seguridad vial en la región.

### 9.2. LINEAS DE COMUNICACIÓN

El programa de divulgación y comunicación establece dos líneas de comunicación:

En primer lugar, una línea interna que se torna fundamental para coordinar la ejecución de los programas contemplados en el Plan Departamental de Seguridad Vial. Esta línea también desempeña un papel crucial en la gestión de los posibles impactos que el nuevo proyecto pueda generar en la dinámica laboral de la organización.

En segundo lugar, una línea externa que se enfoca en la adaptación de los contenidos para diversos destinatarios. El propósito es lograr la contribución, según el nivel de responsabilidad de cada grupo, a la mejora de la seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca. Esta estrategia implica una comunicación específica y ajustada a las necesidades y roles de cada público externo involucrado en el proyecto.

Tabla 18. Líneas de comunicación en el programa de. Divulgación y comunicación

Líneas de comunicación	Objetivos	Descripción
<b>Interna</b>	Dar a conocer los objetivos, programas y líneas estratégicas, de forma que se garantice una gestión eficaz y transparente del Plan Departamental de Seguridad Vial 2024-2031	Comunicación de los objetivos y programas del PDSV 2024-2033  Comunicación periódica del nivel de ejecución del PDSV y de los logros alcanzados.
<b>Externa</b>	Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad vial  Fortalecer los canales de participación	Comunicación de los objetivos y programas del PDSV 2024-2033  Comunicación y difusión de los resultados obtenidos

Este programa se caracteriza por su dinamismo y está diseñado para desplegarse en dos fases fundamentales:

Durante la implementación y puesta en marcha del Plan Departamental de Seguridad Vial, principalmente en el proceso de aprobación de este es esencial que los actores clave involucrados en el diagnóstico y la formulación conozcan los objetivos, programas y líneas estratégicas que resultan del proceso de elaboración y consenso.

Durante la fase de ejecución: Se llevará a cabo mediante comunicados claros y efectivos que informarán sobre las acciones realizadas, los resultados anuales y las iniciativas planificadas para cada período. Este enfoque garantiza una comunicación constante y transparente a lo largo de la implementación del plan, manteniendo a los diversos stakeholders informados de manera oportuna y precisa.

### 9.3. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

#### 9.3.1. Estrategias de difusión internas

Los objetivos de la estrategia de comunicación interna se buscarán alcanzar mediante la implementación de diversas herramientas, entre las cuales se incluyen:

- Compartir Informes de Actividad dentro de las dependencias: Proporcionar una comunicación transparente y eficaz mediante la circulación de informes de actividad dentro de las distintas áreas, promoviendo la comprensión y el compromiso de todo el personal.
- Utilización del Intranet en la página Web de la Gobernación para:
  - Compartir archivos de interés general.
  - Acceder a documentos actualizados, como el plan de trabajo, notas de prensa e informes.
  - Establecer una biblioteca virtual con documentos y enlaces útiles para la implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial.

- Reuniones periódicas de Gestión: Organizar encuentros regulares de gestión para asegurar una comunicación directa, brindar actualizaciones y proporcionar un espacio para la retroalimentación y la discusión de los avances y desafíos.
- Herramientas de telecomunicación (teléfono, correo electrónico, videoconferencia, mensajería): Facilitar la comunicación instantánea y la colaboración a distancia mediante el uso efectivo de herramientas de telecomunicación, como teléfono, correo electrónico, videoconferencia y mensajería, para mantener a los equipos conectados y actualizados.

Estas herramientas se seleccionan cuidadosamente con el objetivo de fortalecer la comunicación interna, mejorar la accesibilidad a la información y fomentar la participación activa de todo el personal en la implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial.

### 9.3.2. Estrategias de difusión externas

La estrategia destinada a los beneficiarios directos y a la ciudadanía en general se compone de diversas líneas de acción y herramientas de difusión, entre las cuales se incluyen:

- Imagen Corporativa:
  - ✓ Creación de un Logotipo y una Imagen Corporativa
- Web y Tecnologías de la Información:
  - ✓ Página Web de la Gobernación del Valle del Cauca
  - ✓ Participación activa en redes sociales para fortalecer la presencia en línea.
- Material Promocional:
  - ✓ Elaboración de folletos informativos sobre el Plan Departamental, destacando actividades relevantes y datos de interés general.
  - ✓ Diseño de papelería y material promocional para su uso en seminarios, ruedas de prensa, reuniones, talleres y mesas de trabajo.
  - ✓ Elaboración de cartas de presentación e invitaciones dirigidas a empresarios y grupos de apoyo ciudadano.
- Trabajo con Medios de comunicación:
  - ✓ Emisión de notas de prensa.
  - ✓ Creación de artículos informativos.
  - ✓ Publicación de noticias en la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Actos y Eventos:
  - ✓ Organización de jornadas de sensibilización por subregiones.
  - ✓ Realización de una conferencia anual para presentar los resultados alcanzados por el Plan Departamental de Seguridad Vial.
- Publicaciones y Materiales de Referencia:
  - ✓ Creación de una Guía de Buenas Prácticas.
  - ✓ Desarrollo de estudios e investigaciones relevantes.



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

Estas líneas estratégicas y herramientas de difusión se seleccionan cuidadosamente con el objetivo de garantizar una cobertura efectiva y una comprensión clara del Plan Departamental de Seguridad Vial entre los beneficiarios y la comunidad en general.

## BIBLIOGRAFÍA

ANSV, Reincidencia en siniestralidad vial: análisis de factores asociados con la probabilidad de que un conductor reincida en siniestros viales, Bogotá 2018-2022.

ANSV. 2023. Boletín Estadístico Valle del Cauca. Fallecidos y lesionados por siniestros viales. Enero – Mayo. 2023. Bogotá D.C.

ANSV. 2023. Boletín Estadístico Valle del Cauca. Fallecidos y lesionados por siniestros viales. Enero – Mayo. 2023. Bogotá D.C.

ANSV. 2023. Guía para la conformación y actualización de inventarios de señalización vial. Bogotá D.C.

ANSV. 2023. Metodología para el desarrollo de Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial para Colombia. Bogotá D.C.

ANSV. Boletín estadístico del Valle del Cauca. Fallecidos y lesionados por siniestros viales. 2022.

ANSV. Guía de actividades pedagógicas para la protección de los actores viales más vulnerables. Bogotá D.C. 2022.

ANSV. Guía para la elaboración de planes de movilidad escolar. Bogotá. 2020

ANSV. Metodología para establecer la velocidad límite en vías colombianas. Bogotá D.C. 2023.

ANSV. Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Boletín estadístico. Enero- diciembre 2022

Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución A/RES/74/299

AsoCDA. Evasión de la RTM y EC. Primer trimestre 2023. Observatorio de la RTM y Ec en Colombia. Bogotá.2023

Cámara de Comercio de Cali. 2023. Enfoque competitivo. Informe 134  
CEPAL. Gobernanza de la seguridad vial. Resultados del taller de expertos en Argentina. Edición No 355, número 3, 2017

Conductores noveles y su incidencia en la mortalidad vial Medellín (octubre – noviembre – diciembre) 2022

Congreso de Colombia. Ley 1503 de 2011

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-468/11

DANE. 2022. Boletín técnico. Gran Encuesta Integrado de Hogares (GEIH) 2

DANE. DCD-area-proypoblacion-dep-2020-2050-ActPostCOVID-19

Dirección General de Tráfico. Estrategia de seguridad vial 2030. España 2022.

Documento Plan Departamental de Seguridad Vial 2012-2020

Federación Colombiana de municipios. Boletín estadístico Valle del Cauca. Bogotá. Primer semestre 2022

Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial – FICVI  
Fundación MAPFRE. 3ª Conferencia ministerial por la seguridad vial. Febrero 2020.  
Estocolmo

Gobernación del Valle del Cauca. 2020. Plan Territorial de Salud 2020-2023

Gobernación del Valle del Cauca. Código: PR- SP-M3-P6-02-03. procedimiento para gestionar acciones del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y desastres del Valle del Cauca – CRUE.

Gobernación del Valle del Cauca. Decreto 0998 de julio 31 de 2018. Por medio del cual se crean unos empleos en la planta del Departamento del Valle del Cauca y se establecen las funciones, requisitos y competencias.

Gobernación del Valle del Cauca. Decreto 1138 de agosto 29 de 2016. Por el cual se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones.

Gobernación del Valle del Cauca. Plan de apoyo al mejoramiento continuo de las instituciones educativas oficiales municipios no certificados 2016-2019

Gobernación del Valle del Cauca. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Valle Invencible. Documento técnico.

Gobernación del Valle del Cauca. Plan de Ordenamiento Territorial Departamental

Gobernación del Valle del Cauca. Plan Vial Departamental 2021 – 2030.

Inventario vial de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca.

INVÍAS. Resolución No 000828 de 2022. Por la cual se concede un permiso para el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga – V.C.C a la asociación de cultivadores de caña de azúcar de Colombia - ASOCAÑA, por unas Carreteras de la Red Vial Nacional.

Ley 105 del 30 de diciembre de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.

Ley Estatutaria 1751 de 2015

Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura. Documento No 27. 2014

Ministerio de Transporte. Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

Ministerio de Transporte. Resolución No. 20213040035705 del 17 de agosto de 2021, "por la cual se adopta la Metodología para el desarrollo de Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial para Colombia".

Muñoz Torres John Alexander. Servicio de ambulancias en Pereira, Diagnóstico de un negocio.

OPS. Informe de juventud y siniestralidad vial. 2021

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2015, p. 7

Organización Mundial de la Salud (OMS). Beber y conducir

Organización Mundial de la Salud (OMS). Guías para la atención prehospitalaria de los traumatismos. Washington, D.C 2007

Organización Mundial de la Salud. Salve vidas: paquete de medidas técnicas de seguridad vial. Ginebra (CH): OMS; 2017

Organización Panamericana de la Salud. Herramientas para las campañas de seguridad vial, en los medios de comunicación masiva. 2019

Resolución No. 20233040025995 del 22 de junio de 2023 "Por la cual se adopta la Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas".

Rivera-Carvajal R, Páez -Esteban AN, Torres-Contreras CC, Esquiaqui-Felipe RE, González NR, Mejía- Muñoz CC. Factores relacionados con costos por atención médica de siniestros de tránsito en Bucaramanga, Colombia. Revista Saúde Publica.

Rodríguez JM, Camelo FA, Chaparro PE. Seguridad vial en Colombia en la década de la seguridad vial: resultados parciales 2010-2015. Revista Universidad Industrial Santander Salud. 49(2): 280-289.

RUNT. Cifras de tránsito y transporte en Colombia. Bogotá. Septiembre 30 de 2022

Secretaría de Movilidad y Transporte. Informe de Gestión Movilidad Enero-julio 2023.pdf

Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Análisis situacional de salud 2022 del Valle del Cauca. 2022

SIMIT. Base de datos primer semestre de 2022

SIMIT. Boletín Estadístico. Primer semestre de 2022





DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

World Health Organization. Global status report on road safety 2015. Geneva (CH):WHO; 2015.

<https://investpacific.org/el-valle-del-cauca-en-medios/el-valle-la-tercera-economia-mas-grande-del-pais/>

[http://cisalva.univalle.edu.co/index.php/component/k2/itemlist/category/2-seguridad-vial \](http://cisalva.univalle.edu.co/index.php/component/k2/itemlist/category/2-seguridad-vial)

<https://ansv.gov.co/es/escuela/7914>

<https://ansv.gov.co/es/prensa-comunicados/5441>

<https://demosviaalavida.com/recursos-transmedia>

<https://la.network/red-latinoamerica-de-universidades-para-la-movilidad-sostenible-y-la-seguridad-vial-iniciara-proyectos-formativos/>

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23047/MD0144.pdf?sequence=1>

<https://seguridadvial2030.dgt.es/areas-estrategicas/personas-formadas-y-capaces/>

<https://www.ansv.gov.co/es/prensa-comunicados/5443#:~:text=El%20peatón%2C%20el%20usuario%20de,fatales%20en%20accidentes%20de%20tránsito>

<https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/observatoriovialnacional/dossier/costos-e-impactos-de-la-siniestralidad-vial-una-mirada-holistica-para-su-abordaje>

<https://www.eltiempo.com/salud/servicio-de-urgencias-en-colombia-informe-de-la-defensoria-del-pueblo-sobre-situacion-del-pais-460304>

<https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-de-emergencias-medicas-SEM.aspx>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-negociazo-que-se-monto-con-la-capacitacion-de-los-nuevos-conductores-lo-ultimo-que-importa-es-que-la-persona-este-preparada-para-manejar/202326/>

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/comunicaciones-2022/supertransporte-sanciona-a-17-centros-de-ensenanza-automovilistica-por-expedir-certificados-sin-acreditar-la-comparecencia-de-los-usuarios-entre-otras-infracciones/>. Mayo 19, 2022 |

<https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/78101/demos-via-a-la-vida-estrategia-de-seguridad-vial-a-la-que-le-apuestan-las-secretarias-de-salud-educacion-y-movilidad-del-valle/>

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>